

INFORME MENSUAL

MARZO 1984



Arzobispado de Santiago Vicaría de la Solidaridad

INDICE

I. PRESENTACION	3
II. ESTADISTICA GENERAL.....	5
III. ANALISIS.....	9
IV. RESUMEN DE PRENSA SOBRE LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS EN MARZO	15
V. LA OCTAVA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL.....	55
VI. ATAQUES Y ATENTADOS A LA IGLESIA	129

I. PRESENTACION.

El Informe del mes de marzo contiene un análisis de los principales hechos que han afectado la situación de los derechos humanos, derivado de los antecedentes recogidos por denuncias formuladas a la Vicaría de la Solidaridad y, en algunos aspectos, de las informaciones de prensa.

Cabe destacar, entre dos aspectos significativos, el considerable aumento del número de personas arrestadas por motivo de sus ideas en el primer trimestre de este año en comparación con el mismo período de los dos años anteriores.

Se incluye un informe acerca de la Octava Jornada de Protesta Nacional, que contiene las consecuencias que significó respecto de los derechos de las personas.

Finalmente, se refieren hechos ocurridos en distintas ciudades del país, que han afectado a la Iglesia.

II. ESTADISTICA GENERAL.

(Al 31 de marzo)

1. ARRESTOS

1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	144
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	227
Total de arrestos en Santiago	371

1.2. Arrestos en provincias:

Arrestos individuales:	
San Felipe	1
Valparaíso	2
Curicó	1
Chillán	3
Concepción	12
Temuco	1
Valdivia	2
Total	22
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
Arica	2
La Serena	16
Valparaíso	40
Rancagua	2
Curicó	2
Concepción	20
Temuco	22
Valdivia	6
Puerto Montt	1
Castro	20
Coyahique	1
Punta Arenas	103
Total	235
Total arrestos en provincias	257

1.3. Total arrestos en el país 628

1.4. Total de arrestos practicados en el curso del año.

	Individuales	Colectivos	Total
En Santiago	207	268	475
Provincias	51	291	342
TOTAL	258	559	817

1.5. Arrestos practicados en el mismo período de los últimos tres años.

	Individuales	Colectivos	Total
Enero - marzo 1982.....	91	324	415
Enero - marzo 1983.....	119	434	553
Enero - marzo 1984.....	258	559	817

1.6. Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un Tribunal acusados por autoridad judicial de delitos de carácter terrorista.

	Número de detenidos	Procesados	Acusados de delito de carácter terrorista, Encargados reos.
En el mes.....	628	—	—
En el curso del año.....	817	—	—

2. AMEDRENTAMIENTOS (En Santiago)

2.1. Casos denunciados en el mes.....	70
2.2. Casos denunciados en el año.....	81

3. APREMIOS ILEGITIMOS (En Santiago)(*)

3.1. Casos denunciados en el mes.....	3
3.2. Casos denunciados en el año.....	19

(*) Se refiere sólo a denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales.

4.— VIOLENCIAS INNECESARIAS (En Santiago) (*)

	Ocurridas en el mes	Ocurridas en el curso del año
Con resultado de muerte.....	5	9
Con resultado de lesiones (Incluye homicidios frustrados)..	149	190
Con resultado de daños en bienes materiales.....	3	4
TOTAL.....	157	203

(*) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncia que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

5. MUERTES VIOLENTAS (*)

	Ocurridas en el mes			Ocurridas en el curso del año		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Muertes informadas en enfrentamiento	—	—	—	—	—	—
Muertes producto de violencias innecesarias (**)	5	3	8	9	3	12
Otras muertes	—	2	2	—	3	3
TOTAL	5	5	10	9	6	15

(*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(**) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: violencias innecesarias en Santiago.

6. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Provincias	Santiago	Total
205	458	663

7. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS (En el país)

7.1. Decretadas en el mes	15
7.2. Decretadas en el curso del año	15

8. PRISIONEROS POLITICOS EN CARCEL

	Santiago	Provincias	Total
Procesados	58	47	105
Condenados	10	17	27
TOTAL	68	64	132

III. ANALISIS.

A.— AUMENTO DE DENUNCIAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Las cifras del mes de marzo, muestran en todos los rubros que registra esta Vicaría de la Solidaridad, un aumento en las denuncias recibidas por violaciones a los derechos humanos.

Mientras en el mes de enero se denunciaron 52 arrestos y en febrero 137, en el mes de marzo la cifra alcanzó a 628.

En enero se denunciaron 7 casos de amedrentamientos, 4 en el mes de febrero, y en el mes de marzo la cifra alcanzó a 70.

En lo que se refiere a actos que afectan la integridad física de las personas, en el mes de enero se denunciaron 8 casos de tortura y 27 de violencias innecesarias con resultado de lesiones; en el mes de febrero se denunciaron 8 y 14 respectivamente; en el mes de marzo las denuncias alcanzaron a 3 y 150, respectivamente.

El número de muertes denunciadas en enero fue de 3, 1 en febrero y 10 en marzo.

Mientras en los meses de enero y febrero no hubo ningún caso de relegación administrativa, en marzo se denunciaron 15 casos de personas relegadas administrativamente.

B.— LA PRENSA DIO CUENTA DE DIVERSAS SITUACIONES VIOLATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Además de la información recogida por las denuncias en la Vicaría de la Solidaridad, la prensa escrita y radial dio cuenta de diversas situaciones que afectaron los derechos humanos en el mes de marzo, tales como arrestos y amedrentamientos, entre los cuales se encuentra la situación que afectó a Jorge Lavandero. También se dio cuenta del asilo en la Embajada de Costa Rica, de Cecilia Suárez; y se informó del retorno de algunos exiliados, de la autorización temporal de otros y de la voluntad manifestada por sindicalistas de volver al país. En cuanto al poder judicial, se comunicó la fracasada constitución de un Ministro de Corte en la CNI, dándose cuenta de los procesos seguidos contra Manuel Almeyda, contra el representante legal del Fortín Mapocho y contra un periodista de la Revista Cauce. Además, aparecieron informaciones relativas a la investigación del COVEMA; a las relegaciones; a una denuncia por tortura; a las restricciones a medios de comunicación, y a la resolución de la Corte de Apelaciones que acogió el recurso de protección interpuesto por el periódico Fortín Mapocho.

C.— EL 27 DE MARZO SE DESARROLLO OTRA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL

El día 27 de marzo, convocada por el Comando Nacional de Trabajadores se desarrolló la 8a. Jornada de Protesta Nacional en Santiago y en el resto del país.

La autoridad administrativa adoptó diversas medidas previas a esta protesta, tales como la implantación del Estado de Emergencia y Toque de Queda; la detención previa de personas vinculadas a organizaciones políticas; la dictación de diversas medidas de restricción a las publicaciones y medios de comunicación.

Durante el curso de la jornada de protesta, resultaron personas muertas, detenidas, heridas, lesionadas y diversos daños en bienes materiales.

Las manifestaciones y la represión por parte de las autoridades administrativas y funcionarios policiales, tuvieron lugar principalmente en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, San Felipe, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Curicó,

Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Osorno, Puerto Montt, Ancud y Punta Arenas.

La detención previa de personas vinculadas a organizaciones sindicales y políticas, ocurrió en Arica, Santiago y Coihaique.

Igual como ha ocurrido en ocasiones similares, las Fuerzas Policiales, especialmente Carabineros, reprimieron todos los actos realizados ese día, con extrema y desproporcionada violencia, recurriendo al uso de todos los medios posibles, ocasionando graves daños en las personas y en los bienes.

D.— ATAQUES Y ATENTADOS A LA IGLESIA

Diversos hechos afectaron en el mes de marzo a miembros de la Iglesia y a bienes destinados al culto.

Ellos ocurrieron en Arica, Iquique, Copiapó, Santiago, Rancagua, Concepción, Puerto Montt y Ancud.

Estos hechos consistieron en la sustracción de especies, en rayados en muros de edificios eclesiásticos formulando acusaciones contra miembros de la Iglesia, en atentados con artefactos incendiarios contra parroquias y contra el Obispo Auxiliar; en la detención de un sacerdote, que en medio de una represión policial y de la acción poblacional, pretendía pacificar los ánimos; en declaraciones de autoridades acusando a sacerdotes de desarrollar determinadas actividades; en actos realizados en recintos religiosos y frente a ellos, calificando en mala forma a personeros de Iglesia; y, en cartas de amenaza enviadas a un Obispo y sacerdotes.

E.— LOS ARRESTOS INDIVIDUALES EN SANTIAGO Y PROVINCIAS ABARCAN MUY DIVERSAS SITUACIONES Y AFECTAN DIVERSOS AMBITOS DE LA VIDA NACIONAL.

Entre los arrestos denunciados en el mes de marzo en Santiago, se encuentran personas que ya anteriormente habían sido objeto de medidas represivas, como detención y relegación sin fundamento ni acusación alguna, y que se encuentran ligadas a organizaciones políticas y sindicales. Estos arrestos tuvieron lugar los días anteriores a la protesta, y deben interpretarse como un medio disuasivo o desalentador del desarrollo de actividades legítimas de disidencia ante la situación imperante.

Diversos arrestos afectaron a personas vinculadas a medios de prensa, en pleno ejercicio de sus funciones profesionales. Así ocurrió con un corresponsal extranjero detenido a la salida de una organización cultural a la que se le había impuesto censura en la exhibición de expresiones culturales. Igualmente ocurrió con dos periodistas del Fortín Mapocho, detenidos mientras realizaban un reportaje a una casa presidencial. Otras 5 personas fueron detenidas por vender en la vía pública una edición del Fortín Mapocho, y luego, acusadas ante el Juzgado de Policía Local de realizar "promoción panfletaria".

Un grupo de personas fue arrestada por funcionarios de la CNI, en momentos que se encontraban reunidos, preparando un acto público autorizado por la autoridad administrativa. Igualmente, otras personas fueron arrestadas en relación con su participación y promoción de actos públicos organizados.

En algunos casos, los detenidos denunciaron haber recibido presiones de parte de sus aprehensores, para colaborar con ellos entregando información que pudiese afectar a otras personas. Esto ocurrió, incluso, con una persona detenida por Carabineros por infracción al toque de queda.

Dos nuevos recintos fueron usados como lugares de reclusión de personas detenidas: el denominado Altar de la Patria, ubicado en Santiago, y, el Regimiento de Tejas Verdes, ubicado en dicha localidad carcana a Santiago. Los aprehensores en dichos casos, fueron funcionarios del Servicio de Inteligencia de Carabineros y funcionarios de Investigaciones respectivamente.

En provincias, los detenidos fueron recluidos en recintos secretos en las ciudades de Chillán y Concepción.

F.— DIVERSAS MANIFESTACIONES PUBLICAS FUERON REPRIMIDAS ARRESTANDO A SUS PARTICIPANTES

En el mes de marzo se denunciaron numerosos casos de arrestos colectivos ocurridos durante el transcurso de manifestaciones públicas, e incluso algunos de ellos, antes o después de tales manifestaciones.

Así es como fueron detenidos obreros despedidos del POJH, de Pudahuel, mientras solicitaban audiencia con el alcalde para requerir información acerca de su situación; personas que participaron en manifestaciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, quienes fueron arrestadas por Carabineros que ocultaron su placa de identificación y que fueron auxiliados en su acción represiva por civiles; personas que en la comuna de Maipú protestaron contra el general Pinochet al concurrir éste a un acto de celebración de un nuevo aniversario de la entrada en vigencia de la Constitución Política; estudiantes de un Liceo, que protestaban por un despido de profesores; personas que participaron en un mitin de solidaridad con Manuel Almeyda y de protesta del Proyecto de Ley Antiterrorista; personas que participaron en el centro de Santiago, en un acto de solidaridad con un dirigente sindical detenido en Punta Arenas; pobladores que realizaron una marcha de protesta en la población La Legua; pobladores que se dirigían a un acto autorizado en el Teatro Caupolicán; personas que participaban en un acto de bienvenida a un exiliado a quien se le autorizó regresar al país; y, personas que participaron en diversas manifestaciones durante la 8a. Jornada de Protesta Nacional, entre las cuales se encuentra un menor de sólo 13 años de edad, quien permaneció 7 días desaparecido antes de recuperar la libertad.

En provincias, se registraron detenciones masivas con motivo de los siguientes hechos: Acto de solidaridad en Punta Arenas con detenidos por protestar contra la presencia del general Pinochet en esa ciudad; en diversas manifestaciones y actos durante la 8a. Jornada de Protesta Nacional; en Concepción, durante el funeral de una persona muerta el día de la Protesta Nacional.

G.— UNA VEZ MAS, EL GOBIERNO RECURRIO A LA RELEGACION ADMINISTRATIVA DE PERSONAS

Quince personas fueron relegadas, por resolución del Ministro del Interior, a diversas localidades, por el plazo de 90 días, durante el mes de marzo.

Ninguna información oficial permite sostener la participación de los relegados en hechos delictivos; como ya se ha dicho todos ellos fueron detenidos los días inmediatamente anteriores de la 8a. Jornada de Protesta Nacional, y todos ellos registraban antecedentes de represión anteriores; algunos de ellos habían sido buscados, y otros detenidos y luego relegados.

H.— SE REGISTRO UNO DE LOS MAS ALTOS NUMEROS DE AMEDRENTAMIENTOS DE LOS ULTIMOS AÑOS

El número de amedrentamientos denunciados en el mes de marzo, en Santiago constituye una de las cifras más altas de los últimos años.

Un alto número de estos casos de amedrentamientos, se encuentran vinculados con la protesta del 27 de marzo; 50 personas, la mayoría de ellos anteriormente detenidos o relegados, fueron buscadas en sus domicilios por los servicios de seguridad y policiales, para ser detenidas en la noche del 24 de marzo. Sin embargo, no fueron encontradas; con posterioridad, el ministro del Interior informó a los Tribunales haber dejado sin efecto el decreto de arresto respectivo.

Lo anterior revela la arbitrariedad en la detención de personas, ya que, de haber sido encontradas en sus domicilios, esas personas, habrían sufrido el arresto y muy probablemente la relegación. Al no encontrarseles se dejó sin efecto la orden.

Entre las personas que recibieron amenazas en el mes de marzo, se encuentra un exiliado, quien, autorizado por la autoridad administrativa, regresó al país en noviembre de 1983. Igualmente se encuentra un dirigente sindical, quien fue subido en un vehículo con el objeto de amedrentarlo frente a las actividades a desarrollar ante un eventual paro nacional.

En uno de los casos de amedrentamientos denunciados, los funcionarios policiales dieron cuenta al Tribunal del hallazgo en casa de la víctima, de "abundante documentación subversiva, incluyendo panfletos que se adjuntan". La lectura de tal documentación "subversiva", resulta ridícula y absurda; entre ellas se encuentran documentos de Iglesia, tarjetas de Navidad, documentos sobre derechos humanos, etc.

I.— SE LESIONO SERIAMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS

Las denuncias por apremios ilegítimos en Santiago, se refieren a torturas aplicadas a los detenidos en un recinto policial y en un recinto secreto.

Por otro lado, las denuncias por violencias innecesarias con resultado de lesiones, incluyen actos que podrían calificarse propiamente como torturas, pero que fueron ejecutados en el curso de acciones desarrolladas por las fuerzas policiales en represión de manifestaciones públicas.

Las víctimas fueron en un elevado número de casos mujeres, y muchas de ellas jóvenes. No hubo respeto alguno por parte de los funcionarios policiales a la condición de mujer: una menor de 17 años de edad, fue violada por funcionarios de Carabineros en el recinto de la 1a. Comisaría de Carabineros; una religiosa luterana fue sometida a diversos vejámenes en el interior de un bus de Carabineros.

Los actos de violencias innecesarias fueron en su gran mayoría extraordinariamente brutales, incluyendo mordeduras de perros policiales azuzados por sus amos, uso de picana eléctrica portátil, actos deshonestos contra mujeres, disparos desde vehículos no identificados, desnudamiento de personas detenidas, lanzamiento de detenidos a un canal en horas de la noche, lanzamiento de detenidos al río Mapocho, (este último acto fue ejecutado por personal militar, que llevaba su rostro tiznado).

Los funcionarios de Carabineros utilizaron diversos procedimientos para impedir su identificación, tales como, vehículos sin patente ni distintivos, ocultamiento de sus placas de identificación. Igualmente, como ha ocurrido en anteriores ocasiones, negaron prestar auxilio a los detenidos y en algún caso se negaron a recibir la denuncia de las víctimas.

La violencia fue empleada contra personas que participaron en un acto en el Teatro Cariola, en recuerdo del ex ministro Tohá; personas que participaron en la celebración del Día Internacional de la Mujer; personas que participaron en una manifestación de apoyo a Manuel Almeyda; personas que participaron en la Jornada de Protesta Nacional.

Además de los buses de Carabineros, los principales lugares donde los detenidos fueron sometidos a violencias innecesarias con resultado de lesiones, fueron los siguientes: 1a., 9a., 19a., 22a. y 26a. Comisaría de Carabineros; Subcomisaría Teniente Merino; Tenencia de la Villa Macul.

J.— OCURRIERON MUERTES QUE NO HAN SIDO ESCLARECIDAS

Una vez más se deben lamentar muertes, sin que se esclarezcan adecuadamente las circunstancias en que ellas han ocurrido.

Así ocurrió con un joven de quien se informó que participó en un asalto a un cuartel policial, y con tres personas que fueron muertas durante la Jornada de Protesta Nacional, por disparos efectuados por funcionarios de Carabineros. En uno de estos casos los disparos fueron efectuados desde un helicóptero policial que sobrevolaba una población.

Una persona murió luego que funcionarios de Carabineros que lo arrestaron, junto con otros tres amigos, lo lanzaron a un canal.

Por otro lado, un ciudadano peruano murió ametrallado en la vía pública por funcionarios policiales, que dicen haberle dado la orden de alto; testigos que iban junto con él, señalan que la acción policial no tuvo justificación alguna.

Finalmente, un joven de 18 años de edad murió en el interior de un cuartel del Servicio de Investigaciones, como consecuencia de los malos tratos y violencias aplicadas en su cuerpo por los funcionarios policiales.

K.— SE DICTARON DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS QUE AFECTAN LOS DERECHOS HUMANOS

En el mes de marzo se declaró, una vez más el estado de peligro de perturbación de

la paz interior; igualmente, se decretó el estado de emergencia; se reiteró la medida de restricción de las nuevas publicaciones en el territorio nacional; y, se dispusieron nuevas restricciones a las publicaciones y medios de comunicación.

Lo anterior, significa un retroceso en el terreno institucional, que afecta la vigencia de los derechos humanos en el país.

L. → PODER JUDICIAL

1.— Con motivo de la inauguración del año judicial, el presidente de la Corte Suprema pronunció un discurso, en el cual se refirió a diversas materias relativas a los derechos humanos. Sus antecesores en el cargo, habían eludido regularmente pronunciarse respecto de la función que corresponde a los Tribunales de Justicia en el resguardo de los derechos humanos.

El presidente de la Corte Suprema se refirió a los procesos por desaparicimiento y torturas, al exilio, a la discordancia entre las normas penales vigentes sobre ingreso clandestino al país, a las facultades de los Tribunales Ordinarios y al Proyecto de Ley Antiterrorista.

2.— Por sentencia pronunciada por los ministros de la Corte Suprema, se rechazó un recurso de protección de inaplicabilidad del Decreto Ley 3655, que puso en vigencia los Tribunales Militares de tiempo de guerra. La mayoría del tribunal elaboró una tesis acomodada para mantener la vigencia de los tribunales militares de tiempo de guerra, en circunstancias que no existen las condiciones necesarias para el funcionamiento de dichos Tribunales. Los argumentos esgrimidos por la mayoría, no se ajustan a la correcta interpretación de la ley. Cuatro ministros de la Corte Suprema fueron de opinión de acoger el recurso de protección.

3.— Tras largos años y diversas dilaciones y declaratorias de incompetencia, la Corte Marcial ordenó la reapertura de una investigación sobre personas detenidas en la localidad de Paine, y que aún se encuentran desaparecidas. Sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado que los Tribunales de Justicia decreten una medida considerada como esencial en este proceso, cual es la exhumación de cuerpos no identificados que fueron enterrados en el Patio 29 del Cementerio General, y que según los antecedentes existentes, corresponderían a los detenidos.

IV. RESUMEN DE PRENSA SOBRE LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS EN MARZO.

1) ARRESTOS

"La Nación", 3 marzo.

CNI informa de detenciones

La Central Nacional de Informaciones confirmó anoche que los dos periodistas que fueron detenidos por personal militar el jueves, estaban fotografiando la casa del Comandante en Jefe del Ejército, que ocupa el Presidente Augusto Pinochet.

"En relación a la detención de la periodista Carmen Imperatore Petersen y del reportero gráfico Alejandro Erazo Latorre, esta Central Nacional de Informaciones comunica a la opinión pública lo siguiente:

1.— Carmen Imperatore y Alejandro Erazo fueron detenidos el 1º de marzo de 1984 por personal militar cuando en actitud sospechosa fotografaban desde diversos ángulos la residencia del Comandante en Jefe del Ejército y que en la actualidad es ocupada por el Presidente de la República.

2.— Al ser aprehendidos, luego de intentar darse a la fuga, ambas personas insultaron al personal militar, infringiendo con ello el artículo 16 de la Ley 17.798.

3.— Posteriormente, los detenidos fueron trasladados hasta una dependencia de la Central Nacional de Informaciones, donde luego de confirmarse sus identidades se les puso a disposición de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago.

Ambos profesionales recuperaron su libertad poco después de las 17.00 horas de ayer, según informó el Colegio Metropolitano de Periodistas.

"La Tercera", 3 marzo.

En libertad periodistas detenidos en Cajón del Maipo

CARMEN Imperatore y Alejandro Erazo, periodistas detenidos en El Cajón del Maipo mientras efectuaban un reportaje a la residencia de descanso destinada al Comandante en Jefe del Ejército, fueron dejados en libertad ayer en la tarde por disposición del fiscal Juan Carlos Manns.

De acuerdo a los antecedentes entregados en la dirección del periódico "El Fortín Mapocho", de tendencia opositora al Gobierno, a los dos profesionales se les encargó el jueves un reportaje con relación a "Las distintas casas del general Pinochet".

Los profesionales, al regresar a la redacción del periódico, dijeron que hablan sido detenidos por la policía militar mientras cumplían su misión periodística y tras reiterados interrogatorios fueron enviados a la Tercera Fiscalía, donde se dispuso su libertad.

Jorge Donoso Pacheco, director del periódico "El Fortín Mapocho", presentó un recurso de amparo por los periodistas Carmen Imperatore y Alejandro Erazo, el que quedó registrado con el número de ingreso 198-84.

Consultado Donoso confirmó que ambos profesionales salieron el jueves último en la mañana en dirección al Cajón del Maipo para efectuar un reportaje a una casa que ocupa el general Augusto Pinochet como residencia de descanso, ubicada en El Melocotón Alto.

Explosivos, imprenta clandestina,

"La Tercera", 8 marzo.

y 24 detenidos al allanarse Colegio Montessori

LA Central Nacional de Informaciones allanó ayer tarde el Colegio Montessori, situado en calle Santiago 1483 de la capital, deteniendo a 18 hombres y 6 mujeres pertenecientes al grupo político "Convergencia 19 de Abril" del Partido Socialista de Chile.

Los detenidos fueron trasladados a dependencias de esa repartición bajo el cargo de asociación ilícita y tenencia ilegal de explosivos. Entre éstos el director del establecimiento educacional Juan de Dios Gutiérrez Soto, sindicado como cabecilla de la organización.

Los voceros de la CNI dijeron que en el lugar encontraron materiales para la fabricación de explosivos e indicaron que debieron detonar un artefacto en un patio posterior, ante el inminente peligro que estallara. Agregaron que se trataba del tipo "cazabobos".

En el operativo el personal de seguridad detectó también una imprenta en la cual estaba en edición el periódico "Pueblo" perteneciente a esa facción del PS. En algunos impresos se entregan instrucciones para la protesta anunciada el 27 de marzo próximo. También instructivos sobre los cabildos.

DISFRACES

El oficial de la CNI a cargo del allanamiento indicó también que en el interior del colegio se encontró una tenida de suboficial de la FACH, un buzo de vuelo, planos, diagramas de futuras acciones terroristas; bigotes, pelucas y otros elementos para disfraces, como también proyectiles de diferentes calibres.

Indicó también el jefe del allanamiento, que conforme a los antecedentes reunidos, la organización desbaratada en el allanamiento pertenece al Bloque Socialista.

COLEGIO MONTESSORI

Se estableció que el Colegio "Montessori" funciona como centro educativo desde hace 20 años, pero desde hace sólo 2 años tiene una sede en calle Santiago. Otras dependencias funcionan en calle San Ignacio 1064 también en la capital. Según los volantes impresos

para publicar, el establecimiento, para el presente año tienen cursos de 1° a 8° básico, incluyendo educación diferencial.

Los efectivos de seguridad que participaron en el operativo estiman que las reuniones del grupo político aprehendido tenían lugar aprovechando las vacaciones de verano, y que tan pronto como comenzaran las clases, el local sería abandonado como centro político. Un oficial de la CNI dijo que incluso los detenidos ya tenían algunos paquetes dispuestos para trasladar los a otro lugar.

Por familiares y parientes de algunos de los detenidos ayer, se supo que habría algunos menores de edad. Sin embargo, el personal policial dijo que al menos 6 de los detenidos serían entregados a la justicia como infractores a la Ley de Control de Armas y Explosivos, como también a la Ley de Seguridad del Estado.

"Radio Chilena", 8 marzo.

El Partido Socialista de Chile rechazó todas las imputaciones que realizó la Central Nacional de Informaciones contra 24 personas que fueron detenidas en una reunión en el Colegio Montessori. Dichos militantes de ese partido se encontraban preparando el acto que realizará el bloque socialista el 23 de marzo al ex Presidente Salvador Allende.

En la rueda de prensa, se encontraban Ricardo Lagos, Carlos Briones, Ricardo Núñez, Víctor Mena y Pamela Pereira.

Mena, al leer una declaración pública señaló que se trata de una campaña del CNI, para desprestigiar al Partido Socialista.

VICTOR MENA: "Rechazamos categóricamente las imputaciones que la CNI ha hecho sobre el supuesto carácter terrorista o conspirativo de la reunión que en ese sitio se efectuaba. Quienes allí participaban son dignos, conocidos y destacados miembros de nuestro partido, que nada tienen que ocultar en su trayectoria ciudadana, que hoy pretende ser distorsionada por el aparato represivo del régimen militar.

Al mismo tiempo, rechazamos la conocida práctica y maniobra reiterada por la CNI de llevar paquetes y elementos incriminatorios a los lugares que suele allanar ilegalmente, con el objeto de sorprender a la opinión pública y a los Tribunales de Justicia, imputando actividades de carácter subversivo a toda y cualquier reunión legítima de los opositores del gobierno dictatorial".

AD critica allanamiento y detenciones en Colegio Montessori

LA Alianza Democrática dio a conocer ayer la siguiente declaración: "Frente al allanamiento de un establecimiento educacional correspondiente al Colegio Montessori, ubicado en la calle Santiago 1483, por personal civil perteneciente a la CNI y la posterior detención de conocidos miembros del Partido Socialista y personal del establecimiento, la Alianza Democrática declara:

1.- Este allanamiento ha sido ejecutado mediante el montaje de un escandaloso operativo de publicidad con el propósito de descalificar al Partido Socialista y reprimir a los sectores democráticos de oposición.

Con este objeto la CNI apoyada por Carabineros, luego del allanamiento y detención referidas, introdujo implementos de acción violentista tales como uniformes, balas, planos y bultos que fueron transportados desde una camioneta de color celeste al recinto. Esta circunstancia puede ser corroborada por los propios vecinos del lugar, quienes fueron intimidados por las fuerzas de seguridad.

2.- Que esta acción forma parte de la campaña del Gobierno destinada a imputar a la oposición métodos de acción que ella en

reiteradas oportunidades ha rechazado.

3.- Que expresa al Partido Socialista de Chile su amplia solidaridad ante la acción represiva de que es objeto y advierte al Gobierno que cualquier ataque a sus partidos integrantes será considerado una agresión a la Alianza en su conjunto.

Finalmente, ante la gravedad de los hechos denunciados rechaza la violencia ejercida desde el Gobierno y responderá a ella en el marco de la legítima oposición política que ha venido desarrollando"

"Últimas Noticias", 9 marzo.

Declaración de CNI sobre allanamiento a colegio

La Central Nacional de Informaciones evacuó ayer un comunicado oficial referido al allanamiento del Colegio Montessori.

Dice el comunicado:

"La Central Nacional de Informaciones comunica lo siguiente:

"En la tarde de ayer (7 de marzo de 1984), personal de C.N.I. allanó el inmueble

ubicado en calle Santiago 1483, donde funciona el denominado "Colegio Montessori", cuyo director es Juan de Dios Gutiérrez Soto, profesor de Estado en la asignatura de Castellano, quien, además, desempeña el cargo de Secretario General del "Movimiento de Convergencia 19 de abril" (ex Militantes Rojos), ad-

crito al autodenominado "Bloque Socialista". Este grupo integra la Alianza Democrática.

"El citado establecimiento, N° 810, que tiene matrícula de alumnos de Enseñanza Básica, es una organización de fachada de dicho movimiento subversivo.

"En ese inmueble funcionaba una imprenta clandestina"

lina que imprimía material de propaganda y agitación marxista.

"En el recinto, personal de seguridad incautó diversos materiales para la fabricación de explosivos, tales como mechas, estopines, polvo de aluminio, amoníacato y otros, además de granadas de mano, bombas, munición de diferentes calibres y elementos destinados a fines terroristas, tales como medios de caracterización y distintivos del proscrito Partido Socialista y uniformes de las FF.AA., que usarían para perpetrar actos de carácter subversivo y, en esta forma, crear confusión en la opinión pública.

"Asimismo, el grupo disponía de una colección de planos con esquemas y ubicación de unidades de Carabineros de Chile, lugares estratégicos de servicios eléctricos y torres de alta tensión; puntos en que funcionaban generadores de energía eléctrica del Área

Metropolitana como también del tendido de alimentación de energía para Ferrocarriles del Estado y sus líneas ferroviarias.

"Los planos tenían por finalidad establecer la secuencia de atentados, con denominación de objetivos y responsables de estas acciones, como preparativo y amedrentamiento con fines políticos".

PRESIDENTE DE LA AD

Respecto del director del establecimiento, la C.N.I. dice:

"Cabe señalar que el violentista Juan de Dios Gutiérrez Soto registra los siguientes antecedentes a la fecha:

"1969: Se titula como profesor de Estado en la Universidad Técnica del Estado (actual Universidad de Santiago). Encabeza el grupo conocido como "Milítantes Rojos", quienes portaban armamento en esa casa de estudios superiores. Ideólogo y extremista gue-

rrillero en la Escuela de Guerrillas de la localidad de Chaiguín, correspondiente a la X Región.

"1976: Milita en el Frente de Trabajadores Revolucionarios (F.T.R.). Posteriormente ingresa al Movimiento de Izquierda Revolucionario (M.I.R.).

"1984: Actualmente integra la Comisión Política del P.S., Secretario General de su movimiento "Convergencia 19 de Abril" y por rol en el invierno del presente año (junio-julio) le corresponde desempeñar el cargo de Presidente de la autodenominada Alianza Democrática.

"La Central Nacional de Informaciones comunica a la ciudadanía que la identidad de los detenidos se encuentra en proceso de verificación, y prosiguen las investigaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos denunciados y conexiones de este grupo subversivo".

"Últimas Noticias", 15 marzo.

Encargados reos ocho de los detenidos del caso Montessori

El titular de la Segunda Fiscalía Militar, Juan Carlos Manns, encargó reos a ocho de diez detenidos el miércoles de la semana pasada en el Colegio Montessori, como presuntos infractores de la ley de control de armas y explosivos.

De 24 aprehendidos en el establecimiento educacional, cuando mantenían una reunión, que se indicó era de militantes del Partido Socialista, a 14 se las dejó en libertad por falta de méritos.

Los afectados recurrieron a la Corte de Apelaciones por la vía del amparo. La Séptima Sala del tribunal, conociendo de la petición de llevarse a los detenidos a presencia del tribunal o en subsidio que se constituyera un ministro en dependencias de la CNI, para comprobar la presencia de los amparados en ese lugar, acordó lo último. El ministro Juan González Zúñiga, el viernes, a las 13,45 horas, concurrió hasta Borgoño 1470. No logró su objetivo al serle negada la entrada.

Ese mismo viernes, pasadas las 16,00 horas, los restantes diez detenidos por efectivos de seguridad, fueron puestos a

disposición de la justicia militar inculcados de tenencia de armas y explosivos.

En la mañana de ayer, el ministerio del Interior presentó un requerimiento contra los inculcados por infracción a la Ley de Armas e infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

En la tarde de ayer el fiscal Juan Carlos Manns determinó encarar reos a Juan de Dios Gutiérrez Soto, Marcelino Segundo Collio Colcamin, Patricio Marcelo Suárez, Enrique Moya Ureta, Filemón Santander Escobar, Carlos Alejandro Vera Cáceres, Juana Rosa Sepúlveda Meza y Eliana Beatriz Pozo Marchant. No sometió a proceso a Dagoberto Segundo Sánchez Lama y Alicia de las Mercedes Lorca Aldea.

En la misma resolución el fiscal Manns, respecto de las supuestas infracciones a la Ley de Seguridad del Estado, se declaró incompetente y dictaminó pasar los antecedentes a la justicia ordinaria, para que se pronuncie sobre la materia, en cuanto a los diez detenidos.

"El Mercurio", 10 marzo.

Pidieron Informe a Director de la CNI

- Séptima Sala de la Corte de Apelaciones tomó la resolución luego de que a un Ministro de ese tribunal se le impidiera el ingreso a dependencias de la CNI.
- Ministerio Francés del Exterior y Partido Socialista de ese mismo país protestaron por la detención de "21 militantes socialistas chilenos".

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones resolvió ayer pedir informe "inmediato y por escrito" al director de la CNI, luego de que al ministro Juan González Zúñiga le fue impedido el acceso a dependencias de ese organismo, situadas en calle Borgoño N.º 1470, según informó el tribunal.

Se dijo que el magistrado había sido enviado por el tribunal hasta dicho lugar para verificar si se encontraban allí las 24 personas detenidas durante el allanamiento practicado en el Colegio "Montessori" el miércoles pasado.

La resolución fue adoptada por los ministros Arnaldo Toro, Juan González Zúñiga y por el abogado integrante Alberto Stoebrhel.

La Séptima Sala del tribunal de alzada santiaguino conoció ayer de peticiones formuladas por los abogados patrocinantes del recurso de amparo interpuesto en favor de los detenidos.

Trascendió en fuentes extraoficiales que hasta ayer diez de las personas

aprehendidas habían sido puestas en libertad. Entre éstas se encuentran Clorinda Navea Menares, subdirectora de la escuela; Florencia Navea Menares, profesora; Carlos Eduardo Ríos Rebeco, Mónica Ríos Rebeco, profesora; y Gonzalo Reyes Sepúlveda.

En el acta de constitución sobre la diligencia encargada al ministro González Zúñiga se indica que siendo las 13.45 horas procede a constituirse en calle Borgoño N.º 1470, lugar en el cual es recibido por un señor que dice ser el mayor Valderrama, quien informa que por orden del director de la CNI no será posible el ingreso al recinto. Se explica que dicho director ya estaba en conocimiento de esta visita y que es posible conversar con él en las oficinas administrativas de la CNI, ubicadas en calle República 547.

En la resolución adoptada ayer por la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones, además de acordarse pedir informe al director de la CNI, se indica que ello es "sin perjuicio de las medi-

das que deban adoptarse por lo señalado en el acta de constitución".

SOLICITUD

Los abogados patrocinantes del amparo al presentar el escrito solicitaron que los detenidos fueran traídos a la presencia del tribunal. La Séptima Sala ordenó pedir informe telefónico sobre la materia a la CNI, sin obtener respuesta, según lo afirmado por los citados profesionales.

En el día de ayer se acompañaron a la Corte escritos de las personas liberadas, en los que, de acuerdo a los abogados patrocinantes, se da testimonio que estuvieron detenidas en dependencias de la CNI, situadas en calle Borgoño.

Con esos antecedentes, los profesionales presentaron un documento en el que reiteraron peticiones en el sentido de que se trajeran a los detenidos ante el tribunal, o subsidiariamente, que se constituyera un ministro de Corte en el lugar de detención.

Los abogados patrocinantes dijeron que la Séptima Sala resolvió reiterar petición de informe telefónico a la CNI, sin que se haya obtenido respuesta.

Por último, el tribunal encargó al ministro Juan González Zúñiga que se constituyera en las dependencias de calle Borgoño.

PROTESTA

Paris, 9 de Marzo (DPA).-El Ministerio Francés del Exterior manifestó hoy su "preocupación" por el arresto de 21 miembros del Partido Socialista chileno el pasado miércoles 7 de marzo en Santiago.

Un vocero del Ministerio señaló que Francia espera que los detenidos beneficien de todas las garantías judiciales necesarias.

El Partido Socialista de Francia (PSF) se unió a las protestas, señalando que las detenciones fueron un atentado a la libertad de asamblea y de opinión y contradicen la "apertura" anunciada por el Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa.

El arresto de los 21 fue realizado tras el allanamiento del local en que funciona el Colegio Montessori, en la capital chilena, afirmándose oficialmente que en la acción policial se halló planes subversivos, explosivos, bande-

ras del Partido Socialista y dos impresoras en que se imprimía el diario "El Pueblo".

Entre los detenidos figuraba el director de la escuela, Juan de Dios Gutiérrez, a quien fuentes oficiales sindicaron como antiguo miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

COMUNICADO DEL CNI

La Central Nacional de Informaciones, CNI, informó que diez de las personas detenidas en el allanamiento del colegio "Montessori" fueron puestas a disposición de la Justicia Militar.

El comunicado oficial al respecto dice:

"Primero. Al mediodía de hoy, viernes 9 de marzo de 1984, fueron puestas a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, 10 personas que fueron detenidas el 7 del presente, durante un allanamiento realizado por efectivos de seguridad, en el colegio "Montessori", ubicado en calle Santiago N° 1483, donde se desempeñaba como director Juan de Dios Gutiérrez Soto, quien ejerce el cargo de secretario general del Movimiento "Convergencia 19 de Abril" (ex militantes rojos que se encuentra adscrito al auto-denominado bloque socialista);

"Segundo. La nómina de las personas puestas hoy a disposición de la Segunda Fiscalía Militar es la que a continuación se indica: Alicia de las Mercedes Lorca Aldea, Eliana Beatriz Pozo Marchant, Carlos Alejandro Vera Cáceres, Juana Rosa Sepúlveda Meza, Filemón Santander Escobar, Dagoberto Segundo Sánchez Lama, Carlos Enrique Moya Ureta, Juan de Dios Gutiérrez Soto, Marcelino Segundo Collío Colcamín, Patricio Marcelo Suárez.

"Tercero. Cabe consignar que en el momento de producirse el allanamiento en el Colegio "Montessori" fueron detenidas 24 personas, quedando en libertad 14 de ellas, entre las 11 y 16 horas del día 8 de marzo de 1984.

"Cuarto. Como es de conocimiento de la opinión pública, en el Colegio "Montessori", funcionaba una imprenta clandestina donde se elaboraba material de carácter subversivo.

"En el allanamiento fue incautado material para la fabricación de explosivos, munición de diferentes calibres

"El Mercurio", 24 marzo.

Colegio "Montessori": Corte Rechazó Amparo en Favor De Detenidos

■ Fallo fue pronunciado por la Séptima Sala del tribunal de alzada santiaguino.

Por unanimidad, la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, rechazó el recurso de amparo interpuesto en favor de las personas detenidas durante el allanamiento efectuado el miércoles 7 de marzo pasado en el Colegio "Montessori".

El fallo del tribunal de alzada santiaguino fue pronunciado por los ministros Arnaldo Toro y Juan González Zúñiga, y por el abogado integrante Claudio Illanes.

Se informó en fuentes judiciales que la Corte no dio lugar al habeas corpus en razón de que existe una orden de arresto emanada del Ministerio del Interior, por orden del Presidente de la República. El decreto supremo, según Eduardo Sepúlveda, uno de los abogados patrocinantes del amparo, tiene fecha 7 de marzo de 1984.

El citado profesional dijo que habían apelado de la resolución del tribunal de alzada ante la Corte Suprema, "porque las personas que practicaron la detención no tienen facultades legales ni constitucionales para ello".

Siete de los detenidos en el Colegio "Montessori" están declarados reos por la justicia militar como infractores de la Ley de Control de Armas.

"Radio Chilena", 27 marzo.

El pleno de la Corte Suprema de Justicia envió un oficio al ejecutivo, en el que le representan al Presidente de la República las irregularidades en que se ha incurrido por parte de la Central Nacional de Informaciones, al entorpecer la labor de uno de los ministros de la Corte de Apelaciones cuando éste se constituyó en dependencias de la CNI por mandato del tribunal.

El hecho fue conocido en medio de un alegato por un recurso de amparo en favor de los detenidos en el Colegio Montessori. El abogado Eduardo Sepúlveda, al presentar su tesis ante los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema, apelando del rechazo del amparo por parte de la Corte de Apelaciones, solicitó al tribunal que se determinara representar al Presidente de la República la negativa por parte de la CNI, para que el ministro Juan González Zúñiga, comprobara que los detenidos amparados se encontraban en sus dependencias.

En ese instante el presidente de la Tercera Sala del máximo tribunal, José María Eyzaguirre, le hizo ver al abogado que tal representación al Ejecutivo ya se había dispuesto por acuerdo del pleno, luego de que se conocieran los antecedentes que sobre la materia hiciera llegar el tribunal pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El pleno de esta Corte había conocido que frente a la petición incluida en un recurso de amparo en favor de los detenidos en el Colegio Montessori, para que se constituyera un ministro en dependencias de la CNI, tal diligencia no había prosperado por negativa de un funcionario.

"La Tercera", 9 marzo.

Periodistas con bajas

PERIODISTAS que cubrían los incidentes ocurridos al mediodía de ayer en el sector céntrico de la capital fueron golpeados, quedaron con sus máquinas fotográficas en mal estado y algunos

hasta fueron detenidos debido al excesivo rigor con que actuó personal de Carabineros.

El corresponsal gráfico de la revista "Time" resultó con un dedo fracturado y el motor electrónico de su máquina quebrado, luego de recibir un bastonazo, como asimismo otros reporteros gráficos fueron rudamente golpeados en

diversas oportunidades, pese a que mostraban sus credenciales y gritaban que eran periodistas.

Entre las detenidas en la manifestación de la Plaza de la Constitución figura la periodista Mónica González, de la revista "Cauce", quien fue aprehendida por efectivos policiales cuando reportaba los incidentes.

Amparo por 26 Personas Detenidas

Un recurso de amparo en favor de 26 personas detenidas ayer por funcionarios de la policía uniformada en San Pablo con Cumming, según el escrito, fue presentado en la Corte de Apelacio-

nes por los abogados Manuel Jacques Parraguez y Roberto Celedón Fernández.

En la presentación se afirma que las personas fueron aprehendidas cuando regresaban, en una caravana de automóviles, desde el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, hasta donde concurren a esperar a Sergio Bitar Chacra, quien retornó al país luego de nueve años de exilio. Bitar se desempeñó como ministro de minería durante la administración de la desaparecida U.P.

Incidentes En Centro de Santiago

Cerca de una treintena de personas fueron detenidas ayer por Carabineros durante manifestaciones opositoras realizadas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que tuvieron lugar al mediodía en el centro de Santiago.

La primera de ellas se efectuó cerca de las 11.30 horas, frente al Palacio de La Moneda, hasta donde llegó un grupo de mujeres con el propósito de efectuar un mitin, organizado por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Las manifestantes fueron disueltas por Carabineros, pero algunas se resistieron a la acción policial, siendo detenidas.

Según se informó fueron aprehendidas: Claudina García Flores, dirigente de la Coordinadora Nacional Sindical; Silvia Arroyo; Elizabeth Tapia; María Asunción Bustos, presidenta de MUDECH; Marisol García y la periodista de revista "Cauce", Mónica González, en favor de las cuales fue interpuesto un recurso de amparo.

Los incidentes continuaron posteriormente, en la esquina de las calles Morandé y Agustinas. La policía uniformada utilizó un carro lanza agua para disolver a un grupo de personas, las que se distribuyeron por los pasajes del sector gritando consignas antigubernamentales.

En esta ocasión, la policía uniformada detuvo a más manifestantes, cuyo número e identificaciones no fueron proporcionadas.

OTRO MITIN

Otra manifestación se registró cerca de las 13.00 horas en el frontis de la iglesia de San Francisco, donde un grupo de mujeres se había apostado con carteles en los que solicitaban el retorno a la democracia.

Hasta allí llegó un piquete de Carabineros, el que actuó con inusual violencia tanto en contra de las manifestantes como contra periodistas que cumplían funciones profesionales en el lugar.

Se logró establecer que los funcionarios policiales detuvieron a 17 personas, entre ellas Liliana Martínez, quien —se informó— oficia de corresponsal de medios de comunicación franceses.

Todos los detenidos fueron conducidos hasta la Primera Comisaría de Carabineros.

RECURSO DE AMPARO

Por otra parte, ayer fue ingresado a la Corte de Apelaciones un recurso de amparo en favor de las ocho mujeres mencionadas, de quienes se dice que fueron detenidas por Carabineros y personal de civil en distintos lugares del centro de Santiago.

La Sociedad Editorial "La República" Ltda, propietaria de la revista "Cauce" emitió ayer una declaración en la cual da cuenta de la detención de Mónica González.

En el comunicado, firmado por Edwin Harrington, director de la publicación; explica que la periodista fue aprehendida mientras cumplía labores profesionales junto al fotógrafo Togo Blaise. Agrega que fue detenida por un grupo de civiles quienes la introdujeron a un bus de Carabineros.

Atentaron contra camioneta municipal

Detenidos integrantes del MIR que operaban en área sur-occidente

□ Bombas destruyeron postes del alumbrado público, ubicados en distintas comunas de la capital

Tres integrantes de un comando armado del MIR, que actuaban en el sector sur occidente de la capital, fueron detenidos por personal de Carabineros minutos después que atentaran contra una camioneta de la Municipalidad de Maipú, pintaran murallas con consignas políticas y lanzaran panfletos, junto a otros cuatro individuos que continúan prófugos. Por otra parte, dos postes del alumbrado público fueron derribados, en distintas comunas, por efecto de bombas.

Los detenidos son Patricio del Carmen Vargas Pinto, 20 años, soltero, sin oficio; Sandro Escobar Cálvez y Oscar Alejandro Martínez Fuentes, ambos de 20 años. Estos sujetos, junto a otros cuatro, que conforman un grupo paramilitar del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, dedicado a actuar en las poblaciones, serían los responsables de una serie de atentados ocurridos —en los últimos días— en la comuna de Maipú.

Según se informó, a las 09.30 horas de ayer, el grupo subversivo interceptó a trabajadores de la municipalidad maipucina, que efectuaban trabajos de repintura en los muros de un centro de rehabilitación alcohólica, ubicado en la intersección de las calles Luis Infante Cerda y Las Estepas. Premunidos de armas cortas y ocultando sus rostros bajo gorros pasamontañas, los extremistas amenazaron a Sabi Arredondo Barra, 40 años, jefe del Departamento de Aseo Las Rejas, del municipio mencionado y la obligaron a suspender las faenas.

Paralelamente, otros dos obreros, Miguel Vergara Meneses, de 23 y Pablo Guzmán Castillo fueron conminados a entregar los tarros de pintura. Acto seguido, mientras dos individuos cuidaban a los rehenes con pistolas, el resto —que portaba palos y laques— comenzaron a rociar con combustible la camioneta edilicia matrícula GAG 429 y le prendieron fuego, destruyéndola completamente.

Posteriormente, pintaron consignas políticas en los muros y lanzaron panfletos, dándose a la fuga a pie, en distintas direcciones. Antes de huir, los subversivos gritaron a los empleados que continuarían la lucha armada e hicieron un disparo al aire para amedrentar a cuadrillas de trabajadores municipales.

Inmediatamente se inició un operativo policial en el sector y, a las 11.40 horas, personal de la 21ª Comisaría de Carabineros detuvo, en la Villa Francia, a los tres individuos mencionados que portaban, entre sus ropas, los gorros pasamontañas y los laques. Tras ser reconocidos, los sujetos pasaron a disposición de la justicia. No se les encontró armamento.

BOMBAS

Por otra parte, a las 23.00 horas del domingo, desconocidos colocaron un artefacto explosivo en un poste del alumbrado eléctrico situado en Avenida Recoleta altura del 5100. La detonación dañó parcialmente el bien público, sin provocar corte del suministro.

Más tarde, a la 01.00 hora otra bomba explotó en calle Guillermo Mahn, altura del 1.400, destruyendo un poste y causando daños parciales en un transformador. Tampoco hubo corte de luz, pero la onda expansiva rompió vidrios en las casas adyacentes.

LOS DETENIDOS

Extraoficialmente se informó que los tres individuos detenidos en la Villa Francia, habrían tenido participación en una serie de atentados sucedidos, este fin de semana, en Maipú, que corresponden a una operación destinada a causar pánico y alteraciones del orden público en dicha área.

En Libertad 9 Manifestantes

El abogado del Ministerio del Interior, Ambrosio Rodríguez, informó ayer que quedaron en libertad las 9 mujeres que permanecían detenidas desde el 8 de marzo recién pasado, por participar en un acto no autorizado en "el día internacional de la mujer".

"El Mercurio", 14 marzo.

"DETENIDOS PRESUNTOS AUTORES DE ATENTADO"

Un mecánico y un profesor fueron puestos a disposición del Ministerio del Interior, acusados de ser autores de varios de los atentados con explosivos registrados en la noche del viernes y madrugada de ayer, en diversos sectores de la capital.

Las dos personas fueron identificadas por la policía como Carlos Guillermo Pérez Figueroa, de 24 años de edad, domiciliado en calle Tres Poniente 1491, mecánico, nombre político "Leo"; y Gerardo Antonio Román Yáñez, 29 años, profesor de Ciencias Sociales de la Escuela Industrial Cerrillos, con apodo político de "Memo", domiciliado en calle Club Hípico 2888 de San Miguel.

La información fue entregada a este diario por autoridades de la Jefatura de Zona del Área Metropolitana, quienes indicaron que ambos individuos fueron detenidos por personal de la Décimo Séptima Comisaría de Las Condes, cuando investigaban el asalto que afectó al taxista Dagoberto Olmos Flores, a quien dos hombres y una mujer armados mantuvieron encerrado durante varias horas en el portamaletas de su automóvil Opala, placa GPA-509 de Quinta Normal. Los detenidos habrían sido reconocidos por el conductor como los autores del atraco, señaló la policía. El taxista Dagoberto Olmos fue interceptado a las 22.40 horas, en Avenida Américo Vespucio y Vitacura, maniatado y colocado en la parte posterior de su auto. A las 01.12 minutos de ayer fue liberado por la policía en calle Tarapacá frente al número 765.

En la tarde de ayer, efectivos de la Brigada de Asaltos de Investigaciones intentaban dar con su paradero, para obtener declaraciones sobre su odisea, "sin que pudiese ser habido", se dijo.

DESARROLLO DE LA VIOLENCIA

El recuento de los actos violentistas sucedidos desde las 19.40 horas del viernes fue entregado a "El Mercurio" por la Central de Operaciones de Radiopatrullas.

La versión indica que a esa hora

Los incidentes que motivaron la detención de ellas, ocurrieron frente a la Plaza de la Constitución y sectores adyacentes a la Iglesia de San Francisco.

Se trata de Claudina García Santana, Patricia Medina Flores, Luisa Soto Reyes, Violeta González Pizarro, Luisa Valdivia González, Elizabeth Tapia Fuentes, Iris Morales Bustamante, Silvia Arroyo Urzúa y Beatriz Salas Otárola.

cuatro hombres y una mujer, armados de revólveres, asaltaron la Armería Morandé, ubicada en San Diego 949, desde donde robaron escopetas y otras armas.

Los asaltantes se desplazaban en un furgón utilitario Suzuki robado, color blanco, placa GFF-002 de Pudahuel. El vehículo ha sido encargado a todas las unidades policiales.

A las 20.10 minutos, en calle Lo Encalada esquina de Carlos Dittborn, quince personas efectuaron desórdenes, formando barricadas y quemando ramas de arbustos, para impedir el tránsito. Fueron retirados de la vía.

A las 20.15 horas en Independencia 4775, local de calzados Bara, treinta mujeres comandadas por dos pistoleros, robaron ochenta pares de zapatos, 35.000 pesos en dinero efectivo, cuatro parkas y seis pantalones.

BOMBAS

A las 23.05 horas, en calle Los Molinos con Arrieta, dos bombas hicieron explosión dañando dos generadores de alumbrado público de la Subestación de Chilectra. Hubo un corte de luz que fue solucionado por funcionarios de Chilectra, a las 23.45 horas.

A las 23.15 horas, en La Marina esquina de San Nicolás, artefactos explosivos detonaron destrozando dos postes de alumbrado y ocasionando daños de consideración, sin provocar cortes de luz.

A las 23.25 horas, en Los Leones 957, local de las oficinas de la firma Moller y Pérez Cotapos, artefactos explosivos dañaron puertas y ventanas de la empresa.

A las 23.42 horas, en Manquehue Norte con Los Militares, dos bombas destruyeron dos postes de alumbrado público.

A las 23.44 horas, en calle Inca de Oro, esquina de Padre Hurtado, dos bombas derribaron dos postes de alumbrado público y deterioraron seis casas.

Finalmente, a las 01.12 horas, en calle Tarapacá 765, fue liberado el taxista Dagoberto Olmos Flores, tal como se mencionó anteriormente.

Efectivos de seguridad hallaron imprenta del PC

Efectivos de seguridad realizaron, en la madrugada de ayer, una serie de operativos para dar con el paradero de los autores de los atentados explosivos que afectaron la capital la noche del viernes último.

A la una de la madrugada se allanó la vivienda de avenida La Feria 6473, en la comuna de San Miguel, donde se encontró un mimeógrafo y abundante propaganda del Partido Comunista.

El dueño de casa, Carlos Francisco Ruiz-Rojas, de 52 años, fue detenido.

En la mañana de ayer, en la vivienda allanada se encontraba su esposa y sus hijas. Esta confirmó el allanamiento, así como la existencia del mimeógrafo y la numerosa propaganda. "Pero no encontraron armas, como al parecer esperaban. En esta casa nunca ha habido armas".

"Mi marido es simpatizante de un movimiento político", dijo a una pregunta de LUN. Reflexionó un rato y añadió: "Gente adulta que no abandona sus ideas". También dijo que ignoraba dónde estaba retenido en ese instante Carlos Ruiz Rojas.

La esposa del detenido manifestó que estaba desorientada y asustada por lo sucedido y que, junto a sus hijas, no había podido dormir en toda la noche. "Pasamos ordenando las cosas que los sujetos desordenaron".

"Radio Chilena", 19 marzo.

Luis Orlando Mora Díaz, un joven cesante de 25 años, fue detenido al mediodía de ayer e interrogado durante varias horas por nueve agentes de la policía civil. Al ser aprehendido en la calle Loreley de esta capital, el joven portaba panfletos llamando a la protesta pacífica del 27 de marzo próximo.

En el cuartel de Investigaciones de calle General Mackenna, a donde lo condujeron los policías de civil que lo aprehendieron, Luis Orlando Mora fue interrogado, fichado y posteriormente allanaron su domicilio en busca de otros materiales. Así narró Luis Orlando Mora, la situación que lo afectó:

MORA: Después me llevaron al cuartel general de Investigaciones, que queda aquí en General Mackenna; fui interrogado y me ficharon; me tomaron las huellas digitales, sacaron ocho fotografías, y después me llevaron con el submayor de Investigaciones, me llevaron a mi casa, para que yo entregue los demás panfletos. Fue allanado mi dormitorio, sobre todo, fueron levantados los colchones, revisadas las maletas, y me llevaron documentos, dos mochilas, y fotografías de mi familia.

PERIODISTA: ¿Qué decían los panfletos?

MORA: Los panfletos llamaban a la protesta del 27.

El joven denunció que durante su permanencia en Investigaciones fue interrogado por nueve funcionarios, que le preguntaban quién le pagaba por hacer propaganda y si estaba ligado a alguna organización política.

MORA: Me preguntaban si quién me pagaba por hacer esos panfletos, si yo estaba coordinado con algún partido político, si me llegaba ayuda de algún partido político, de alguna parroquia, de Iglesia, y si yo estaba involucrado en las cuestiones de los bombazos, y si tenía mimeógrafo, si tenía armas. Y cuando me allanaron mi pieza, encontraron la mochila, creyeron que yo estaba en una escuela de guerrilla, porque las mochilas eran verdes. Y se llevaron un cinturón que era parecido a los que usan los militares".

Luis Orlando Mora y su familia presentaron en el día de hoy un recurso de amparo, ya que teme por su seguridad y la de sus familiares. Actualmente se encuentra cesante y está estudiando en un colegio nocturno.

"Radio Chilena", 20 marzo.

El 12 de marzo de este año fueron detenidos tres muchachos acusados de asaltar e incendiar una camioneta municipal. Se les señaló como miembros del MIR y pasaron a disposición de los Tribunales bajo la acusación de asalto, terrorismo y todo lo que se estila en esos casos. Abreviemos: quedaron en libertad por falta de méritos. La historia de la detención, las razones de ella, todo lo que culminó con su libertad demuestra que al parecer en Chile persiste la detención arbitraria, indiscriminada, siguiendo el impulso y el capricho de quien actúa supuestamente en nombre de la ley.

Sandro Escobar Gálvez, Oscar Martínez Fuentes y Patricio Vargas Pinto fueron detenidos por Carabineros el 12 de marzo y ayer quedaron en libertad por falta de méritos.

La resolución la adoptó el juez del Séptimo Juzgado del Crimen, estableciendo con ello un nuevo caso de detención arbitraria.

Los detenidos, a raíz del suceso, fueron fotografiados y los diarios publicaron foto y noticia precisando que eran miembros del proscrito Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR.

La noticia de su liberación por falta de méritos no apareció en todos los diarios, desde luego en un pequeño espacio y sin fotografía.

La Abogada Claudia Chaimovich, de la Vicaría de la Solidaridad, explicó a Primera Plana los hechos.

CLAUDIA CHAIMOVICH: "Pues al interrogarlos, al interrogar al denunciante, al interrogar a los testigos no encontró ningún indicio, ningún antecedente para encontrar que ellos tuvieron la calidad de autores de este delito, cosa que no se configuró en este caso. Se configuró en este caso el cuerpo del delito, porque existe efectivamente un camión asaltado y quemado, pero no hay ningún indicio de que estas personas tuvieron participación en el hecho.

PERIODISTA: ¿Y por qué fueron detenidos?

CLAUDIA CHAIMOVICH: Fueron detenidos porque es muy usual que en Chile detengan a personas por sospechosos, por ejemplo, en el caso concreto de Burgos porque estaba parado en una esquina y tenía un gorro de lana, porque esta persona trabaja, es pintor, entonces se había puesto un gorro de lana para trabajar, para que no le cayera encima pintura. Entonces estaba en la esquina, en un kiosco conversando con dos amigos y de repente se acerca un grupo de carabineros, por supuesto que violentamente y lo detienen".

Por un gorro de lana, detenido a los 18 años, acusado de asaltar e incendiar una camioneta municipal.

Libres de culpa, ¿qué ocurrirá con sus captores? Nada.

"La Tercera", 22 marzo.

Detenido periodista de revista "Cauce"

EL periodista de la revista "Cauce", Marcelo Castillo Sibilla, fue detenido ayer al mediodía en el centro de Santiago en un incidente con Carabineros. El profesional resultó lesionado y permanece en el cuartel de la Primera Comisaría a disposición de la Fiscalía Militar.

Según los antecedentes entregados por testigos del hecho, Castillo fue detenido por funcionarios de Carabineros a las 12.30 horas en la esquina de las calles Morandé y Moneda e

Introducido con violencia en un vehículo policial.

El director de "Cauce", Edwin Harrington, dijo que a las 17 horas de ayer aproximadamente confirmaron la detención de Castillo, mediante una gestión ante el Ministerio del Interior. Indicó asimismo que el periodista está acusado de maltrato de obra a carabinero de servicio, y de dañar la blusa a un funcionario policial.

Harrington señaló que el abogado Jorge Ovalle había presentado recurso de amparo por el detenido en representación de "Cauce", e indicó que documentos similares habían ingresado a la Corte de

Apelaciones de Santiago, patrocinados por el Colegio de Periodistas, Vicaría de la Solidaridad, Asociación de Periodistas Jóvenes (APJ) y familiares del periodista detenido.

Al cierre de esta edición la Posta Central informó que el periodista Castillo había sido llevado hasta ese centro asistencial para "comprobación de lesiones" y luego de recibir atención médica, devuelto en calidad de detenido al cuartel de la Primera Comisaría de Carabineros, situado en calle Santo Domingo.

"Radio Cooperativa", 23 marzo.

Tres estudiantes fueron detenidos por Investigaciones cuando fueron sorprendidos rayando paredes e invitando a un acto en memoria de Salvador Allende.

Los detenidos fueron sorprendidos por detectives de la Sexta Comisaría Judicial de la policía civil en calle Salvador de la comuna de Providencia.

Los jóvenes quienes se encuentran en el Cuartel Central de calle General Mackenna, fueron identificados como Rolando Antonio Arraño Mansilla, Jaime Mira Canales y Paulina Aguilar Valsasnini.

Esta última se halla recluida desde ayer en el centro de Orientación Femenina -COF-.

Los tres estudiantes serán puestos a disposición del Sexto Juzgado del Crimen, pasando a primera hora de hoy los dos varones a la Cárcel Pública.

"Últimas Noticias", 23 marzo.

En libertad Bustos y 7 dirigentes que participaban en una marcha

Tras permanecer poco más de una hora en la Primera Comisaría de Carabineros fueron dejados en libertad ocho sindicalistas que habían sido detenidos por efectivos de Fuerzas Especiales de la policía uniformada en el paseo Ahumada.

Los carabineros aprehendieron a Manuel Bustos y Sergio Troncoso, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Coordinadora Nacional Sindical, y a otros seis dirigentes cuando realizaban una marcha organizada por ese organismo como expresión de solidaridad con José Ruiz di Giorgio,

dirigente de los trabajadores del petróleo, actualmente encarcelado en Punta Arenas.

La marcha, que había sido anunciada para las 18 horas; partiendo desde Alameda con Brasil, salió media hora después desde el bandejón central de la Alameda con Dieciocho.

Desde allí marcharon unas 80 personas, encabezadas por Manuel Bustos y los miembros del comité ejecutivo de la CNS. La columna tomó la acera norte de la avenida. Luego continuó por Bandera y Moneda para, finalmente, avanzar por el paseo Ahumada.

De acuerdo a lo que se señaló en la sede de la Coordinadora, la meta era el edificio de los Tribunales de Justicia, donde los dirigentes entregarían una carta al presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, haciéndole notar la preocupación del organismo por la prisión de José Ruiz de Giorgio.

Algo que no llegó a ocurrir por las razones anotadas.

Funcionarios de la Primera Comisaría señalaron que los ocho sindicalistas fueron liberados tras ser citados al juzgado de policía local.

"Radio Chilena", 24 marzo.

Doce ex relegados han sido detenidos por funcionarios de Investigaciones en el transcurso de las primeras horas de hoy.

En una acción que se repitió en diversos puntos de nuestra capital, funcionarios de Investigaciones, premunidos de una orden de detención emanada del Ministerio del Interior, se presentaron en los domicilios de doce ciudadanos, a quienes procedieron a detener.

Estas doce personas tienen en común el hecho de haber estado relegados dentro de los últimos años. Los nombres de los detenidos son los que siguen: Pablo y Mauricio Candia Yáñez, Custodio Abúrto; Pedro Ahumada; Rodrigo Leal; Angel Soto; Javier Rodríguez; Javier Zúñiga; Luis Gatica, Maximiliano Gutiérrez y su hijo Pedro; y Alejo Catril.

Esta mañana, mientras buscaban saber de los detenidos, algunos de sus familiares

entregaron su versión de lo acontecido:

FAMILIAR: Yo soy yerno de la persona que fue detenida anoche, y hoy en la mañana me enteré por mi cuñado que rápidamente me fue a buscar para que viniéramos acá, a investigar sobre como había sido el arresto de mi suegro Custodio Aburto, investigaciones lo trató muy bien, fue como a la una de la madrugada a detenerlo por una decisión del Ministerio del Interior, emanada por Sergio Onofre Jarpa, y en estos momentos está detenido en Investigaciones. Nosotros no sabemos, es incierto su futuro, si va a estar detenido por cuanto tiempo, o por cinco días, solamente, como indica la ley; pero a Dios gracias él está bien. Investigaciones nos ha atendido bien. Aquí la Vicaría de la Solidaridad nos ha brindado siempre su apoyo, y en estos momentos ellos están haciendo todo lo posible por ayudarnos".

Esa era la voz de Ricardo Díaz, yerno de Custodio Aburto. Por su parte, María Suazo, esposa de Javier Zúñiga, entregó a Primera Plana su relato de lo acontecido.

MARIA SUAZO: Fue a las 12.20 la detención; mostraron orden de detención, se identificaron, incluso; se le tomó la patente al vehículo...

PERIODISTA: Ellos están en Investigaciones ahora...

M. SUAZO: Eso es lo que dicen, que están en Investigaciones en el cuartel central todavía no sabemos.

PERIODISTA: ¿Se les formuló algún cargo concreto al llegar?

M. SUAZO: No, ninguno, nada, no dijeron nada, lo único que dijeron que era por orden del Ministerio del Interior".

"El Mercurio", 25 marzo.

Recurso de Amparo Por 12 Detenidos

- Antecedentes de los casos están a disposición de la Jefatura Metropolitana de la Zona en Estado de Emergencia.
- Importante depósito de explosivos, presumiblemente destinados a perpetrar acciones terroristas, fue descubierto cerca de Chillán, informó la CNI.

La detención de 12 personas fue denunciada ayer a la Corte de Apelaciones de Santiago por un grupo de sus familiares y abogados. En el recurso de amparo presentado se afirma que las detenciones ocurrieron en la madrugada y que fueron practicadas en los domicilios de los afectados por efectivos de la policía civil.

El Intendente Guillard confirmó las detenciones, diciendo que eran aproximadamente 14. Dijo que los antecedentes respectivos estaban en la Intendencia Metropolitana y en la Jefatura de la Zona en Estado de Emergencia, no dando más detalles.

En Concepción, mientras tanto, la Central Nacional de Informaciones dio cuenta del hallazgo cerca de Chillán de un abundante arsenal perteneciente a terroristas. Estaba compuesto, entre otros elementos, de 160 cartuchos de amoníaco, explosivo robado, tal vez, el año pasado desde un camión de la industria productora. En el comunicado se hace ver la posibilidad de que dicho material hubiera estado desti-

nado a atentados contra torres de alta tensión.

RECURSOS DE AMPARO

El recurso de amparo presentado a la Corte de Apelaciones de Santiago fue interpuesto en favor de Luis Gatica Hernández, Javier Zúñiga Seguel, Custodio Aburto Fica, Maximiliano Gutiérrez Ponce, Angel Soto Espinoza, Mauricio y Pablo Candia Yáñez, Pedro Gutiérrez Reyes, Javier Rodríguez Trabuco, Rodrigo Leal Labrín, Pedro Ahumada Pizarro, quienes, según los recurrentes, hace algún tiempo cumplieron penas de relegación en distintos lugares del país, y Alejo Catril Licanqueo, éste último dirigente de uno de los sindicatos de Sumar, de acuerdo a lo afirmado por una de las personas que presentó el habeas corpus. Se afirma que los mencionados amparados se encontrarían en el Cuartel Central de Investigaciones y que estarían a disposición del Ministerio del Interior.

El secretario general de los "Talleres Socialistas Democráticos", Luis Angel Santibáñez, fue detenido ayer al mediodía por tres civiles que se identificaron como de Carabineros, los que le enseñaron un decreto del Ministerio del Interior, en el que, según señaló, se exhibían además otros nombres. La aprehensión se produjo en la casa que el dirigente posee en Diego de Almagro, la que está refaccionando. Junto con él se encontraban el arquitecto que realiza las reparaciones y su familia.

El dirigente político explicó que "al parecer todo se trató de una equivocación", ya que luego de ser trasladado a la 1.ª Comisaría y estar detenido hasta alrededor de las 15 horas, fue dejado en libertad por el comandante de la unidad, quien le manifestó que "fue un alcance de nombre" y se excusó por la detención.

Agregó que también el Ministerio del Interior le hizo llegar sus excusas por la situación planteada, reiterando que fue un error "que no tiene mayor relevancia".

Otro recurso fue interpuesto ayer en la Corte de Apelaciones de Santiago en favor de Sabino Oscar Lizama González, Jaime Antonio Quilán Cabezas, Miguel Manríquez Ericés, Jorge Manríquez Ericés, Miguel Mauricio Orellana Alvarez, Vicente Romero Astudillo, Jorge Renato Barahona Alvarez, Fernando Cantilla Azúa, Angel Morales, Javier Subieche y José Orlando Aguilera Miqueles.

Todas estas personas, según el habeas corpus, fueron detenidas a las 17.30 horas del viernes pasado, aproximadamente, por efectivos de la policía uniformada, en San Pablo con Teniente Merino, cuando se dirigían en un microbús a un acto que se efectuó en la tarde en el Teatro Caupolicán, en homenaje al ex Presidente de la República, Salvador Allende.

Extraoficialmente se dijo que estarían acusadas de maltrato de obra a Carabineros. Se agregó que otras 36 personas que viajaban en el vehículo fueron aprehendidas y puestas en libertad posteriormente. Estas últimas quedaron citadas a un Juzgado de Policía Local.

"Las Ultimas Noticias", 25 marzo.

Presentados 2 recursos de amparo

Un recurso de amparo en favor de 25 personas detenidas en la Primera Comisaría de Carabineros presentó, en la Corte de Apelaciones de Santiago, el abogado Julio Stuardo. El grupo fue detenido el viernes por policías de Pudahuel cuando se dirigía al teatro Caupolicán para asistir a un acto en homenaje al ex presidente Salvador Allende.

Stuardo manifestó su rechazo por lo que calificó de "detención ilegal". Dijo que los detenidos, encabezados por Jorge Barahona Alvarez y Jorge Aguilera Miquel, se dirigían a un acto autorizado por el gobierno y que se efectuaría de acuerdo a la legislación vigente por lo que "no existían motivos para la detención".

Un segundo amparo fue interpuesto en favor de 12 personas detenidas en la madrugada de ayer, en sus domicilios, según el documento, que indica además que los amparados cumplieron relegación en distintos puntos del país.

En el documento se pide que la Corte de Apelaciones solicite informe a la Dirección General de Investigaciones, lugar en el que supone se encuentran los detenidos. Igualmente se pide que se ordene su inmediata libertad por cuanto no existió orden competente de detención en contra de ellos.

El Intendente de Santiago general Roberto Guillard, confirmó las detenciones, indicando que los antecedentes se encontraban en la Intendencia Metropolitana y en poder de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia.

47 detenidos por disturbios y agresiones a carabineros

● Daños menores se registraron al estallar bombas. En Puente Alto colocaron una en la municipalidad

A 47 asciende el número de detenidos en las últimas horas por agresión a funcionarios policiales, desórdenes y por proferir injurias en contra del gobierno, en tanto que hay daños menores en tres atentados perpetrados por elementos subversivos que utilizaron bombas para cometer delitos.

Además del artefacto terrorista que estalló en el edificio de la Municipalidad de Puente Alto, otras dos bombas detonaron en la distribuidora de perfumes situada en calle La Marina 2650 y en la bodega de vinos de la misma arteria, número 2900, en la comuna de San Miguel. Las explosiones provocaron daños menores en los inmuebles sin causar lesionados.

De los 47 detenidos, once fueron puestos a disposición del Ministerio del Interior, por maltrato de obra a personal policial, y 36 citados a

la audiencia del Juez de Policía Local, por provocar desórdenes y daños en la vía pública.

EN PUENTE ALTO

Aproximadamente a las 23.15 horas del viernes estalló una bomba incendiaria, con sistema de relojería en las dependencias del tercer piso del edificio de la Municipalidad de Puente Alto.

El artefacto fue colocado debajo de un sillón del hall correspondiente a la sala de espera de la alcaldía, situada entre el gabinete de trabajo del alcalde y el departamento de relaciones públicas.

El hecho fue detectado por personal de servicio de la Municipalidad, al surgir las primeras llamas del artefacto. Fue neutralizado de inmediato, sin que se produjeran daños, ni pérdidas mayores.

Hasta el lugar concurrió personal especializado de la Central de Nacional de Informaciones.

BARRICADAS

Como un anticipo de la protesta, el viernes y anoche hubo una serie de desórdenes en las poblaciones. En la José María Caro individuos jóvenes encendieron barricadas con neumáticos, y provocaron cortes esporádicos de energía eléctrica.

En la comuna de Pudahuel, un grupo de manifestantes intentó asaltar un taxibús con pasajeros, pero el conductor logró eludir a los delincuentes, que intentaron detener el vehículo colocando piedras en el camino.

En varias poblaciones se registraron incidentes similares y varios manifestantes fueron detenidos por la policía.

Denuncian Detención de 2 Personas

Familiares denunciaron la detención de Dimas Galaz Segovia, 67 años, y

de José Marcelino Rivera Carrión, domiciliado en Reina Luisa N.º 2057, Villa "Los Copihues". Este último sería dirigente de la construcción. Fue detenido en un sector de La Florida.

Las aprehensiones, según los denunciantes, se habrían practicado durante el sábado pasado.

Trascendió que en favor de los dos detenidos se presentarían hoy recursos de amparo en la Corte de Apelaciones.

Las personas que han sido detenidas entre el viernes y las últimas horas, permanecerán en dicha calidad, mientras el Ministro del Interior no disponga otra cosa, ya que han sido detenidas por expresa voluntad del señor Jarpa. Así señaló al Diario de Cooperativa, el abogado Roberto Garretón, al ser consultado sobre las denuncias que existen al respecto.

ROBERTO GARRETON: "No es fácil saber cuál es la razón. Hay un factor común en todos los detenidos. Todos quieren la vuelta a la democracia. La razón legal es solo la voluntad del Ministro del Interior de que estas personas estén privadas de libertad. Estas personas están detenidas sin que se les acuse de nada, absolutamente de nada. Y tan claro es lo que le estoy diciendo que si se les acusara de algo, no se habría invocado el artículo 24, transitorio, para mantenerlas detenidas, sino que habrían sido puestas a disposición de un tribunal.

Ninguna de las personas por las cuales usted me está preguntando ha sido puestas a disposición de un tribunal, están simplemente detenidas porque el señor Sergio Onofre Jarpa quiere que estén detenidas, punto".

Incluso, añadió el profesional, podrían, de acuerdo a las facultades que tiene el Ministro Jarpa, hasta ser relegados, pero no más allá de los 90 días. Se le consultó al abogado Roberto Garretón sobre la legalidad de las detenciones efectuadas por orden del gobierno.

ROBERTO GARRETON: "Nosotros entendemos que es procedente el recurso de amparo en estos casos, puesto que las detenciones no tienen fundamento legal. Y además, la detención se ha llevado en forma absolutamente irregular. Es cierto, y uno podría entender que esto sería un progreso, se ha mostrado un papel que se dice que es un Decreto de Arresto, no es posible identificarlo porque no se tiene la gentileza de exigirlo y permitir su análisis, pero no se ha intimado en forma legal la orden, razón por la cual la detención, en lo formal, es ilegal".

Para nosotros, desde el punto de vista legal, es procedente el recurso de amparo y es por eso que se ha estado presentando, añadió el profesional. Respecto a las presuntas razones sobre la seguridad de la población dadas por el gobierno en la aplicación de algunas medidas, el abogado Roberto Garretón manifestó:

ROBERTO GARRETON: "No se ha dado a conocer ninguna explicación, porque no la hay. Y no creo que la declaración oficial reconozca que están presas por la sola voluntad del señor Jarpa, ministro de Interior. Y los medios autorizados para circular en este país, excepto algunos que tienen una clara vocación libertaria y democrática, los demás que están autorizados para circular en este país, excepto algunos que tienen una clara vocación libertaria y democrática, los demás que están autorizados para circular no han proporcionado información alguna sobre la materia, probablemente porque ha llegado alguna instrucción de las esferas del gobierno al que sirven, en el sentido de no dar información sobre la materia".

Las denuncias sobre detenciones efectuadas a los organismos eclesiásticos y de derechos humanos, superan el centenar.

Investigaciones de Chile al ser consultados por algunos familiares manifestó haber arrestado por orden del Ministerio del Interior, a 19 personas.

"Las Últimas Noticias", 27 marzo.

Un detenido por atentado a estación

Uno de "los más grandes laboratorios terroristas", según señalaron los servicios de seguridad, quedó al descubierto luego que efectivos militares detuvieron en la madrugada de ayer a un sujeto al sorprenderlo en las inme-

diaciones de la estación Franklin del Ferrocarril Metropolitano, pocos minutos después de ocurrido un atentado con explosivos contra la línea dos del Metro.

Se trata de Raúl Enrique Blanchet Muñoz,

exiliado en 1977 y quien regresó al país el año pasado. Se informó que, al ser allanado su vehículo, se le encontró una pistola.

Llevado a su domicilio de calle Rondizzoni N° 2165, los efectivos de seguridad descubrieron "uno de los más grandes laboratorios terroristas encontrados en los últimos años".

Según las mismas fuentes, Blanchet, quien fue sindicado como integrante del "Frente Patriótico Manuel Rodríguez", mantenía en su domicilio un completo laboratorio para la fabricación de explosivos. Entre otros elementos contaba con balanzas de precisión, seis envases de vidrio con ácido sulfúrico, mechas, alambiques, tubos de ensayo, iniciadores para explosivos, mangueras, pipetas y un manual para fabricar artefactos explosivos.

Relaciones Públicas de la Central Nacional

de Informaciones entregó un comunicado oficial que señala: "Raúl Enrique Blanchet Muñoz, integrante del comando de combate 'Manuel Rodríguez', fue detenido en el día de hoy (ayer) a las 05.00 horas en las inmediaciones de Arsenales de Guerra.

"Este individuo fue requerido por una patrulla militar desde el interior de una camioneta, portando una pistola 'SIG-SAWER'.

"Posterior a su detención fue allanada su casa habitación, ubicada en Rondizzoni esquina de Club Hípico, donde se encontró un gigantesco laboratorio para la fabricación de artefactos explosivos.

"Este sujeto había colocado una bomba en las inmediaciones de la Estación Franklin, de la línea dos del Metro".

"Las Últimas Noticias", 27 marzo.

Presentados amparos por más de cien detenidos

Recursos de amparo por más de cien personas detenidas en las últimas horas por disposición del Ministerio del Interior, se han presentado en la Corte de Apelaciones de Santiago y Presidente Aguirre Cerda.

En los documentos se establece que las detenciones se realizaron en forma arbitraria y que los afectados han sido incomunicados en cuarteles policiales.

Se agrega que las detenciones afectan a dirigentes de organizaciones poblacionales, vecinales, sindicales y otras.

Uno de los recursos presentado en la Corte de Apelaciones de Santiago tiene el patrocinio de los abogados Gustavo Villalobos y Roberto Garretón Merino.

Señalan en el escrito que "ningún detenido por invocación del artículo 24 transitorio puede ser incomunicado, pues una medida de esta naturaleza no está autorizada".

Agregan que "en el Cuartel Central de Investigaciones se mantiene a los arrestados en la más absoluta incomunicación, la que se justifica, según los encargados del cuartel, en instrucciones del Ministerio del Interior".

Entre las personas arrestadas que señala el recurso de amparo figuran Carlos Opazo Bascuñán, Sergio Espinoza Vergara, José Núñez Estrella, José Bertrín Bolbarán, Jorge Reyes Olea, Hugo Guajardo Peña, Raúl Ahumada González, Patricio López Ramírez, Mauricio Barraza Mora; José Figueroa Jorquera, Luis Molina Gómez, Oscar Pino Morales, Claudio Ramírez Lastra, Rafael Muñoz Rubio y otros.

19 EN INVESTIGACIONES

Personal de Investigaciones detuvo en las últimas horas a 19 personas por orden de las autoridades competentes.

La información proporcionada en esferas de la policía civil señala que estas 19 personas fueron detenidas en distintos puntos de la capital, acusadas de infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Los 19 detenidos, cuyas identidades no fueron proporcionadas, permanecen en el Cuartel Central de Investigaciones, a disposición del Ministerio del Interior.

Tras detención de coautor de atentado al Metro

CNI entregó versión oficial de hallazgo de fábrica de bombas

LA Central Nacional de Informaciones dio a conocer esta noche un comunicado oficial en el que se da cuenta de la detención de uno de los autores del triple atentado que paralizó al Ferrocarril Metropolitano y el hallazgo de abundante material, destinado a fabricar artefactos explosivos.

El texto de dicha comunicación es el siguiente:

1.- Como es de conocimiento de la opinión pública, a las 05.50 horas del día 26 de marzo de 1984 fue detenido Raúl Enrique Blanchet Muñoz, carnet de identidad Nro. 6.690.585 de Santiago, quien se movilizaba en una camioneta marca Chevrolet C-18, del año 79, color rojo y portaba una pistola marca "Sig-Sauer", calibre 9 mm modelo P-225, con siete cartuchos en el cargador y uno en la recámara.

2.- Se logró establecer que Blanchet Muñoz participó en la colocación de una bomba en el sector sur poniente de la estación Franklin del Ferrocarril Metropolitano, la que al explotar a las 05.38 horas del día mencionado destruyó varios metros de la línea férrea y destrozó totalmente ventanales de las boleterías del piso superior

y diversas señalizaciones. Lo anterior obligó a la suspensión total del servicio de trenes en la línea dos durante ocho horas.

3.- Con posterioridad a la detención de este sujeto, efectivos de seguridad allanaron el domicilio de Blanchet Muñoz, ubicado en calle Rondizzoni 2165, en esta capital, donde se encontró un laboratorio completo para la fabricación de artefactos explosivos.

Entre los elementos incautados figuran, entre otros, los siguientes: 56 vidrios para relojes de diversas marcas (utilizados para montaje de sistemas de relojería para activar artefactos explosivos); 900 gramos de bórax, un kilo y medio de carbonato de sodio; dos kilos y medio de sulfato ferroso; 10 kilos de distintos productos químicos, también utilizados para la fabricación de ex-

plosivos; 15 litros de ácido nítrico, 700 gramos de sulfato de níquel, 50 gramos de viruta de cobre; 250 gramos de cloruro de mercurio; 325 gramos de azufre y detonantes de procedencia brasileña.

4.- Raúl Enrique Blanchet Muñoz, que usaba los nombres políticos de "Rulo" y "Antonio", militaba en el proscrito Partido Comunista y pertenece al grupo terrorista denominado "Comando Manuel Rodríguez".

En 1977 viajó a Suecia, donde posteriormente solicitó asilo político; regresó al país en 1983, integrándose a las actividades subversivas del Partido Comunista.

5.- La Central de Informaciones continúa realizando las diligencias para identificar y detener a otros sujetos que aparezcan responsables en estas acciones terroristas".

"La Nación", 20 marzo.

En sector Las Rejas

Allanada casa de seguridad de las Brigadas "Lautaro"

□ Fracción del MIR planeaba acciones terroristas contra edificios públicos, torres de alta tensión y postes de la energía eléctrica

Personal de Carabineros allanó, en las últimas horas, una casa de seguridad de las Brigadas "Lautaro" y de una fracción del MIR, que actúa en la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, ubicada en el sector de Las Rejas, sin que se registraran detenidos.

Durante el operativo se incautó numeroso material subversivo, consistente en panfletos con membretes de la revolución armada; instructivos para la población, en el sentido de alterar el orden público; máquinas de escribir, stenciles, folletos y elementos de oficina; mapas y organigramas de edificios públicos, postes de luz, torres de alta tensión y otros, donde se efectuarían atentados con bombas; publicaciones, banderas, brazaletes y pañuelos con leyendas del movimiento señalado.

De acuerdo a versiones entregadas por vecinos del inmueble allanado, situado en la intersección de las calles 7 de Octubre con Cinco de Abril, en la comuna de Santiago, en el lugar vivían siete a ocho estudiantes del instituto superior de educación

y de la Universidad de Chile, quienes arrendaban piezas en el interior.

El operativo de Carabineros se realizó alrededor de las 23.30 horas y en esos momentos no se hallaban los moradores quienes, según testigos, "habían salido poco antes, como escapando, 5 ó 10 minutos antes que llegaran los efectivos policiales". Aunque no se pudo establecer en detalle el material incautado, trascendió que los mapas y organigramas mostraban claramente los lugares donde serían colocados artefactos explosivos.

Asimismo, se informó que presumiblemente en la huida los subversivos se llevaron armamento y elementos para la fabricación de bombas caseras. Se espera que en las próximas horas se emita una declaración en relación a este hecho, que aún se investiga. Hasta el momento está comprobado que el grupo actuaba en los centros educacionales mencionados y tendrían participación en los disturbios acaecidos en dichos lugares en los meses pasados.

"Radio Chilena", 20 marzo.

Nosotros hemos llegado hasta la calle Arturo Prat 935, a la peña Kamarundi, que, entre aproximadamente las 22 y las 23 horas de anoche fue víctima de un atentado con piedras en contra de las vitrinas que promocionan los espectáculos que aquí se van a dar, y un espectáculo que se realizará el próximo 23 de marzo a las 20 horas en el Teatro Cariola, por parte de Tilusa, el artista principal de esta peña Kamarundi.

Pero para que nos cuente precisamente qué fue lo que sucedió anoche hemos molestado a esta hora de la mañana a la propietaria de esta peña, señora Nelda Ortega. Señora Nelda buenos días.

NELDA ORTEGA: Buenos días.

PERIODISTA: ¿Cuéntenos qué fue lo que sucedió anoche?

N. ORTEGA: "Mira, yo salí alrededor de las 10 de la noche de acá del hospital a ver a mi hija que estaba esperando su guagua, y al regresar, a las once y cuarto, me encontré

con este desastre. Los desconocidos de siempre otra vez nos hicieron una visita, ya éste sería el tercer atentado que tenemos nosotros acá en la casa Kamarundi, así de hecho, porque de palabra han habido montones, por teléfono, amenazas y cosas".

PERIODISTA: En el mes de enero una autodenominada Acción Chilena Anticomunista, si no me equivoco, dejó aquí empapelado de panfletos en contra de la peña, y usted me contaba hace un poco rato que en el mes de junio también hubo atentados aquí con bombas incendiarias, y que el día sábado en la noche habían recibido una amenaza de que aquí dentro del local durante la hora de la función habría sido colocada una bomba. ¿Señora Nelda, a qué atribuye usted toda esta situación?

N. ORTEGA: "Exactamente. Mira, yo creo que esto se debe a que hay mucha gente a la cual le molesta la verdad, y nosotros acá manejamos una verdad, una verdad bien grande, así grande como el mundo, que es la verdad del hombre; nuestro trabajo es cien por ciento humanista, está dirigido a todos los problemas y las necesidades básicas, la dignidad del hombre, del ser humano; aspiramos a la fraternidad, a la solidaridad, a la justicia, al encuentro entre los seres humanos como seres humanos no como mandantes y obedecientes, sino que como seres humanos que somos todos. Todos llegamos de la misma forma al mundo, aunque unos en cuna de oro y otros no, y todos nos vamos de la misma forma también, así es que nuestro quijotismo un poco es mostrar en todo el tipo de trabajo que se hace, nuestra realidad como seres humanos; nuestras necesidades. Aquí se hace trabajo protestando un poco si se quiere por la carrera armamentista, por el desastre nuclear, por la ecología, y por todas las pequeñas miserias a que el hombre humano se ve sometido a sufrir día a día. Entonces eso parece que es lo que molesta mucho a muchos o a algunos pocos que tienen el poder de hacer mucho daño no".

"La Tercera", 21 marzo.

Jorge Lavandero sufrió atentado

LESIONES graves sufrió anoche el ex senador Jorge Lavandero a raíz de un atentado del que fue víctima y en el que participaron alrededor de 10 desconocidos.

Los hechos ocurrieron a las 21.30 horas, cuando el ex parlamentario demócratacristiano y dirigente del PRODEN, que conducía un station Subaru de color crema, se detuvo ante el semáforo de Diego de Almagro con Seferino Pereira, siendo topado por detrás por otro vehículo. Al descender para constatar daños, del otro automóvil y dos que lo seguían bajaron alrededor de 10 individuos que lo agredieron con laques, puños y puntapiés.

Testigos presenciales que se negaron a indentificarse señalaron que el grupo atacante se movilizaba en tres automóviles con patentes particulares, un Opala y los restantes de

marca japonesa -Mazda o Datsun-, uno de color gris, otro celeste y el tercero crema.

"Todo transcurrió en escasos tres minutos -dijo una vecina-. Los atacantes, todos hombres jóvenes, lo golpearon en forma salvaje con palos y puños. La víctima sólo atinó a cubrirse el rostro, en un intento por esquivar los golpes. Finalmente cayó al suelo, donde los hombres le dieron de puntapiés antes de subir a los vehículos y alejarse".

Lavandero fue trasladado al hospital Salvador, desde donde fue llevado al de Neurocirugía, dada la naturaleza de las heridas, donde quedó internado con diagnóstico de gravedad,

pero fuera de peligro. Según los médicos, tiene TEC cerrado, fractura del costado izquierdo del cráneo y otorragia izquierda. El scanner resultó negativo.

En declaraciones a LA TERCERA, Lavandero responsabilizó a la CNI de la golpiza recibida. "Fueron de la CNI, dijo. Me venían siguiendo y me pegaron".

Una hora después de ocurrido el atentado, ninguna unidad policial se había hecho presente en el lugar de los hechos.

Anoche se hicieron presentes en el hospital dirigentes de la Democracia Cristiana, encabezados por su presidente Gabriel Valdés, y familiares de Lavandero.

Partido Demócrata Cristiano

"Hacemos responsable

directamente al Gobierno"

"**H**ACEMOS responsable directamente al Gobierno por estos sucesos", señaló el Partido Demócrata Cristiano, al referirse en declaración pública al atentado sufrido por el ex senador Jorge Lavandero.

La declaración del PDC, entregada en la tarde de ayer por Gabriel Valdés, señala textualmente:

"El ex senador Jorge Lavandero ha sido víctima de un atentado criminal y alevoso, que lo ha dejado gravemente herido".

"El Partido Demócrata Cristiano, junto con expresar su solidaridad a Jorge Lavandero y a su familia, protesta enérgicamente por este atentado que no puede, indudablemente, provenir sino de aquellos grupos terroristas que han cometido atentados contra distintas personalidades a lo largo de Chile, y que han estado amenazando de muerte, a través de llamados telefónicos, cartas y panfletos, a dirigentes políticos, particularmente de la Democracia Cristiana y de la Alianza Democrática. Estos hechos se han puesto en conocimiento de la autoridad y se han denunciado públicamente desde hace meses, sin que aquélla haya tomado las medidas para ponerles término".

"Hacemos responsable directamente al Gobierno por estos sucesos, pues su actitud y sus declaraciones, particularmente de los últimos días, confirman que su voluntad es de mantenerse solamente por la fuerza".

"El Gobierno está en condición de identificar a los autores de este atentado y, por tanto, está en la obligación de suministrar una información responsable de todos los hechos ocurridos ayer, porque no estamos exentos de sospechas sobre posibles vinculaciones entre ellos. Las declaraciones del Ministro del Interior no contribuyen en nada a este esclarecimiento".

"Nos reservamos -concluye la declaración- el derecho de interponer la correspondiente querrela criminal una vez que tengamos todos los antecedentes y escuchado a Jorge Lavandero. Reiteramos nuestro rechazo a todo acto de violencia".

EX PARLAMENTARIOS

Por su parte, la Sala de ex Parlamentarios del PDC, encabezada por Luis Pareto y con la firma de otros 39 ex congresales, también emitió una declaración sobre lo ocurrido.

Afirman que "fue perpetrado por hampones que actúan insertos en el clima de violencia que el país sufre por la dictadura de Pinochet".

"Denunciamos que este atentado no pueden sino haberlo efectuado individuos pertenecientes a los organismos de seguridad o de los grupos paramilitares adeptos al régimen. Sólo cuando se identifique y se entregue a los culpables ante la justicia del crimen, podrá modificarse nuestra acusación que obedece a la conciencia pública acerca del proceder del Gobierno".

Ministro en visita por agresión al ex senador

● Designación recayó en Arnaldo Toro Leiva.

El Pleno de la Corte Suprema acogió la petición que en la tarde de ayer le hicieron representantes del periódico "Fortín Mapocho" y designó en calidad de ministro en visita al presidente de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones, Arnaldo Toro Leiva, para que investigue el atentado de que fue víctima el ex parlamentario Jorge Lavandero, presidente de la citada publicación.

La petición se la hicieron al presidente del máximo tribunal, Rafael Retamal, los abogados Adolfo Zaldívar, presidente subrogante del periódico, y su director, Jorge Donoso. El escrito fue patrocinado, además, por los abogados Ramón Briones y Hernán Bosselin.

El documento señala que el "asalto a mano armada" se produjo con el fin de "robar documentos que se encontraban en poder de Jorge Lavandero".

En tanto, el Ministerio del Interior presentaba idéntica petición ante la Corte de Apelaciones, indicando que ante la agresión sufrida por Jorge Lavandero, la que había provocado alarma pública, se hacía necesario el nombramiento de un ministro en visita. El presidente del tribunal, Adolfo Bañados Cuadra, determinó atenerse a lo resuelto por la Corte Suprema.

Más tarde llegó hasta la presidencia de la Corte una delegación de ex parlamentarios demócratacristianos para hacer igual solicitud a Retamal.

Los ex parlamentarios —Luis Pareto, Carlos Dupré, Juana Dipp, José Monares, Arturo Frei, Sergio Páez, Claudio Huepe, Alberto Zaldívar, Gustavo Ramírez, Renato Valenzuela y Andrés Aylwin—, tras ser informados que la designación ya estaba resuelta, entregaron al magistrado una presentación escrita.

Luis Pareto y Carlos Dupré declararon que la entrevista con el presidente de la Corte Suprema fue muy cordial.

Indicaron que éste calificó el atentado como un hecho grave e hizo presente que el Poder Judicial iba a poner todo de su parte para agilizar la investigación.

Unánime repudio al atentado contra el ex parlamentario

Dirigentes de distintas colectividades políticas se acercaron a la clínica para saber más detalles de la salud de Jorge Lavandero, quien —se aseguró— llevaba "importantes documentos" al ser agredido.

El presidente de la Alianza Democrática y de la Democracia Cristiana, Gabriel Valdés, señaló:

—Creo que ésta es una de las peores formas de terrorismo que afecta y trata de acallar la voz de una de las personas más valientes.

Calificó de "delito político" el caso y dijo que "el país está conmovido".

El presidente del Partido Radical, Enrique Silva Cimma, precisó: "Es una demostración más del abominable caos que estamos viviendo... Estos actos son de sospechosa connotación, que es necesario aclarar... Estos hechos, antes del llamado a una protesta pacífica, legítima de la población, y si se agregan las bombas, demuestran que hay una evidente escalada injuriosa".

El presidente de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones, Adolfo Quinteros, precisó:

—Hemos sido impactados por la noticia. Somos gente de paz, cuya única arma es el pensamiento. Estamos contra todo extremismo. Esto demuestra que hay una crisis moral. Nos tiene que llamar a meditar esto. Tenemos que tratar de salir de manera cuerda, pacífica.

Ricardo Lagos, del Partido Socialista, opinó:

—Es una demostración del estado de tensión al que está llegando este país, como resultado de la pertinacia por mantener los plazos. Lavandero estaba luchando por la modificación de esos plazos y la respuesta la recibió ayer.

Julio Subercaseaux, de la Derecha Republicana, sostuvo:

—Es espantoso. Desde todo punto de vista, inaceptable. Se ve que aquí hay interés en acallar la opinión de los valientes.

Domingo Godoy Matte, ex parlamentario del Partido Nacional, indicó:

—Vine porque él es una persona democrática. Siento lo que ha ocurrido. No me atrevo a suponer nada... Espero que se aclare la situación. No es posible que le maltrate así a una persona en la calle. Me parece increíble. Ahora no se va a poder andar en la calle...

Armando Jaramillo, de la Derecha Republicana:

—Este atentado muy cobarde contra el ex senador me sugiere dos observaciones: un intento fallido y muy cobarde por acallar a una de las voces valientes y, finalmente, que sirva de ejemplo para todos aquellos que piensan que se vive en un régimen de tranquilidad.

El Partido Demócrata Cristiano sostuvo que "el gobierno está en condiciones de identificar a los autores".

Se sumaron a las condenas el MUN, que calificó el acto de "intimidación", las mujeres de DC, la Social Democracia, sectores de la oposición e innumerables amigos y camaradas.

También estuvieron en la clínica los ex parlamentarios Carlos Dupré y José Monares, Guillermo Yungue, Fernando Castillo Velasco, representantes de Mujeres de Chile, los vicepresidentes de la JDC Gonzalo Duarte y Daniel Sierra, Pedro Felipe Ramírez, Radomiro Tomic, Jaime Hales, Jorge Ovalle, Jaime Castillo Velasco, Carmen Sáenz, del PN, y Jaime Insunza, del Movimiento Democrático Popular, entre otros.

Lavandero y Contreras

Versión Policial Sobre Atentados

■ Señala que se usó una bomba "Mirage" en el caso del general y que no hubo testigos en la agresión que sufrió el ex senador.

El Cuerpo de Carabineros entregó ayer los partes correspondientes a los atentados que afectaron al general (R), Manuel Contreras Sepúlveda y al ex parlamentario demócrata cristiano Jorge Lavandero.

El primero de los informes es el siguiente: "Martes 20 de marzo de 1984". "En calle Seminario con Rancagua, a las 19.50, mientras el general en retiro Manuel Contreras Sepúlveda, ex director de la DINA, con su conductor y acompañante esperaban en el auto particular la luz verde del semáforo, dos motos con conductores de aproximadamente 20 a 25 años colocaron en el techo del vehículo mencionado una bomba tipo "Mirage", detonando dicho explosivo en forma parcial, sin causar lesiones a los ocupantes del vehículo, ni daños al vehículo.

Por la expansión, las esquirlas luego de la detonación impactaron en el tórax a Carlos Flores Díaz, quien se encontraba parado a un costado del taxi,

que conducía. Atendido en la Posta Central. Resultó con lesiones graves".

"SIN TESTIGOS"

El parte policial referente a Jorge Lavandero Illanes señala: "En Diego de Almagro con Celerino Pereira, a las 22.25 horas aproximadamente, cuando conducía solo su automóvil particular y esperaba la luz verde del semáforo, Jorge Lavandero Illanes, actual presidente del Proden, según él desde otro vehículo bajaron algunos desconocidos que lo agredieron.

Atendido en el Hospital de Neurocirugía se le diagnosticó un TEC abierto y otorragia izquierda, de carácter menos graves. Quedó hospitalizado en el cuarto piso.

Consultados los vecinos del lugar, manifestaron no haberse percatado del hecho, ya que esto ocurrió en forma muy rápida. No hubo testigos de lo ocurrido en la vía pública".

"Las Últimas Noticias" 28 marzo.

Allanaron el negocio de Juana Dipp

La ex diputada demócrata cristiana Juana Dipp denunció que la noche del lunes —durante el toque de queda— cinco uniformados y cinco civiles, al mando de un capitán de Carabineros, allanaron su negocio, ubicado en la es-

quina de Antofagasta con Pudeto, sector Barrancas, en el puerto de San Antonio.

La ex parlamentaria señaló que la patrulla revisó el local, una casa habitación colindante y una bodega, provocando destrozos y otros daños materiales. Hizo presente que ella y su esposo, Diego Rodríguez, ex oficial de Carabineros, no se encontraban en San Antonio. Estaban en su departamento de Arzobispo Vicuña, en Santiago.

La ex diputada —visiblemente afectada por lo ocurrido— informó que al comunicarse por teléfono con su hijo, quien administra el establecimiento comercial "Costa Azul", le solicitó que pidiera la presencia de un Notario para que dejara constancia de los daños provocados por los visitantes.

La ex parlamentaria puntualizó que el capitán de la patrulla indicó que habían allanado el local porque se tenían dudas sobre sus moradores.

13° Juzgado

Esposa de Lavandero presentó querrela criminal

A las 15 horas, ayer quedó ingresada en el Decimotercer Juzgado la querrela interpuesta por Ximena Risopatrón, cónyuge de Jorge Lavandero, contra quien o quienes resulten ser los autores de las lesiones causadas a su marido en un intento de homicidio y robo consumado.

El ex senador sigue internado en la Clínica INDISA, con estricta prohibición de recibir visitas que no sean las de miembros de la familia o amigos íntimos.

Los últimos informes médicos, agregados en la querrela, señalan que Jorge Lavandero corre serio peligro de perder la audición por el oído izquierdo. Si se recupera el actual estado, será un proceso largo; a lo menos tres semanas en la clínica y cuatro meses de reposo absoluto en su domicilio.

La querrela ingresada al Juzgado del Crimen fue redactada por un grupo de abogados: Sergio Arellano Iturriaga, Hernán Bossellin, Ramón Briñes, Marcos Sánchez y Adolfo Zaldívar. La firmó Ximena Risopatrón, cónyuge de Jorge Lavandero.

Destaca la querrela que quienes atacaron a Jorge Lavandero le sustrajeron un legajo de documentos re-

lacionados con hechos irregulares, los cuales estaban en revisión para publicarlos en "Fortín Mapocho".

PERSECUCION

Jorge Lavandero proporcionó nuevos antecedentes a Ximena Risopatrón y a José Luis Ariztia, socio y amigo, respecto al atentado del cual fue víctima.

"Momentos antes de la golpiza en Diego de Almagro y Ceferino Pereira, Jorge se percató que lo perseguían a su paso por Tobalaba. Aceleró y en una loca carrera sobre los cien kilómetros por hora, despistó a quienes lo seguían.

"Cuando le tocó luz roja en la esquina de Ceferino Pereira y Diego de Almagro continúa la cónyuge- él dijo que bajó porque pensó que ese choque nada tenía que ver con sus perseguidores. Pero tan pronto bajó de su auto, se vio atacado.

En ese instante comprendió que eran varios autos los que lo seguían".

VIGILADA

La noche que se le avisó el ingreso de su marido en neurocirugía, salió de casa acompañada de sus padres. Los tres vieron que frente al domicilio, en España entre Pedro de Valdivia y Guardia Vieja, permanecía estacionado un auto de especiales características, que cambió de estacionamiento al percatarse sus ocupantes que había sido advertido.

Esta situación, también, Ximena Risopatrón la hizo presente en el tribunal al estampar la querrela por robo y homicidio frustrado en contra de su marido.

"El Mercurio", 17 marzo.

Sigue Estudio para Otorgar Salvoconducto

■ Cecilia Suárez, entretanto, finalizó ayer un ayuno de 24 horas. Embajador de Costa Rica reiteró esperanzas de que la situación llegue a buen resultado.

Un ayuno de 24 horas realizó María Cecilia Suárez Indart, quien se encuentra solicitando asilo político en la embajada de Costa Rica.

La información la entregó el embajador Fabio Cruz Briceño, quien indicó que la determinación de la joven tuvo por objeto manifestar su apoyo al dr. Manuel Almeyda, presidente del Movimiento Democrático Popular (MDP), quien se encuentra actualmente detenido.

El diplomático señaló que la mujer finalizó ayer por la tarde su ayuno y que se encuentra en buen estado de salud.

Frente a la petición de salvoconducto que hiciera ante el Gobierno chileno, el embajador Cruz señaló que tiene las esperanzas de que todo llegue a buen resultado, aunque dijo comprender que existen una serie de razones y problemas que harán que se tome algún tiempo en resolver.

Sin embargo, planteó que espera que se de una pronta respuesta a su solicitud. Añadió que este no es el primer caso de esta naturaleza que se presen-

ta, y que la acogida del Gobierno siempre ha sido favorable en este sentido.

Cecilia Suárez Indart, hija del ex Ministro Secretario General de Gobierno durante el período de Salvador Allende, Jaime Suárez, cumplió ayer una semana desde que ingresó a esa representación diplomática para pedir asilo político. Según explicó, se sentía perseguida por los organismos de seguridad.

Cabe señalar que desde enero último la joven registra una orden de aprehensión, la que emanó de la Segunda Fiscalía Militar. Asimismo, Cecilia Suárez integraba un comando violentista del prsocrato Partido Socialista.

El embajador Cruz agregó que la joven no ha tomado contactos con su padre, que se encuentra en México.

De igual forma, indicó que la mujer permanece en la residencia de un funcionario de la embajada.

En tanto, fuentes de la Cancillería informaron ayer que continúan los estudios para entregar una respuesta a la petición de Costa Rica.

"Las Últimas Noticias", 5 marzo.

Nieto mayor de Allende habla sobre Chile

● "Mis principios son los mismos de mi abuelo y más amplios aún", señala Gonzalo Meza. Piensa entrar a la universidad para estudiar Ingeniería Comercial.

Su primera entrevista a un medio de comunicación nacional concedió Gonzalo Meza Allende, nieto primogénito del ex presidente Salvador Allende, quien se encuentra desde hace seis meses en Chile, luego de vivir 10 años en México. Sin embargo, la opinión pública sólo se enteró de su presencia en el país luego de declaraciones del ex parlamenta-

rio Alberto Jerez a nuestro diario.

La aspiración máxima de Gonzalo Meza es "ver a mi pueblo feliz. Pero eso implica democracia plena, en la cual la gente tenga un rol participativo y no formal. Igualdad de derechos, acceso a todo tipo de información, a organizarse como pueda, respetando a la ley y sobre todo que el pueblo

tenga alimento, educación y salud, no como privilegio, sino como una obligación".

"Siento que retorné a mi lugar de origen, donde tengo que realizarme. Aquí está el tipo de lenguaje que aprendí, la cultura que conozco y que me identifica", expresó.

"La Tercera", 8 marzo.

Isabel Parra en Chile

REPENTINAMENTE llegó al país la folclorista Isabel Parra, procedente de París. La hija de Violeta Parra arribó la noche del martes al aeropuerto Arturo Merino Benítez, a las 21.30 horas, donde la esperaban algunos familiares y amigos.

Isabel, quien estaba fuera de Chile desde el año 1973, pudo entrar al país gracias a un permiso temporal de 45 días que le fue otorgado ante una solicitud de la artista para arreglar problemas familiares.

La folclorista inmediatamente se fue a la casa de Titina Parra, su hija, donde está residiendo durante esta corta permanencia.

Ayer la intérprete de "La jardinera" permaneció toda la mañana con Titina y después de almuerzo, cerca de las dos de la tarde, salió junto a su hija a saludar a algunas amistades.

Panchita Parra, hija de Nicanor, señaló: "Es muy

lindo que Isabel pueda volver al país, aunque sea por algunos días". Además contó que su papá y la "Chabela" siempre que se juntaban peleaban.

Isabel ha desarrollado una importante carrera artística en Europa principalmente. Hace pocos días se presentó en Londres con gran éxito. Antes había actuado junto a su hermano Angel en la sala de espectáculos Bobino de París.

La artista reside actualmente en Francia y aprovechará la estadía en Chile para hacer los contactos que le permitan volver definitivamente.

Con la voz quebrada por la alegría, el ex ministro de Minería, Sergio Bitar, dijo que ayer fue "uno de los días más emocionantes de mi vida", después de terminar con casi diez años de exilio.

Procedente de Caracas, a las 10.45 horas se posó el DC-10 de LAN Chile que trajo al militante de la Izquierda Cristiana y ministro durante el gobierno de la Unidad Popular, quien vi-

vió en Venezuela durante el último tiempo.

Bitar declaró que "hoy pongo término a 9 años de exilio y a un año de detención en la isla Dawson, Puchuncaví, Ritoque".

El ex ministro de Minería indicó que antes de conversar con cualquier tienda política, "el primer contacto será con los amigos, familiares. Encontrarme con la patria, mirarla, caminar por

sus calles".

Agregó que su casi década de exilio le había dejado algunas enseñanzas:

—Primero, tengo el dolor de esto que engrandece. Segundo, al contrario de lo que pensaron algunos, alejarnos de la patria nos hace quererla más. Y tercero, aprendimos mucho y ojalá que esas enseñanzas las podamos aplicar para el retorno a la democracia.

LA Corte Marcial rebajó las penas impuestas a los siguientes procesados por delitos contra la Ley de Seguridad del Estado y de Armas.

Angel Antonio Sanhueza Garrido, a 2 años como autor del delito de secuestro en la persona de Daniel Rodríguez; a 3 años como autor del delito de creación y funcionamiento de grupos armados;

A Heriberto Manuel Mena Bastías, rebajada a 541 días sentencia como autor del delito de secuestro de Daniel Ro-

dríguez; a 2 años como autor del delito de formación y funcionamiento de grupo de combate armado;

A Jaime Enrique Sepúlveda Astudillo, a dos años por el secuestro de Daniel Rodríguez; a 3 años por formar grupo de combate;

A Alfonso Ogalde Villaña, a 2 años por el secuestro de Daniel Rodríguez; a 3 años por formar y mantener grupos de combate;

A Carlos Angel Silva Villegas, Fernando Enrique Bastías Silva y Ricardo Gabriel Valenzuela Serrano,

a 541 por su participación en el secuestro de Daniel Rodríguez Herrera; a 2 años por formar y mantener grupos armados de combate;

Iris del Carmen Flores Moriel se le rebaja a 2 años la pena por formar y mantener grupos de combate armado y,

José Mario Márquez Riquelme, a 3 años por formar y mantener grupos de combate.

Alegó en la Corte marcial el abogado Jorge Sellán.

La ministra Marta Ossa Raygadas, sumariante de un requerimiento del ministerio del Interior contra dos miristas, condenó a Raúl Flores Castillo, a 541 días efectivos de presidio y a José Luis Azócar, a otros 541 días de presidio, remitidos condicionalmente, bajo el control del Patronato Nacional de Reos.

Azócar fue detenido el 18 de abril de 1983, en un operativo efectuado por efectivos de seguridad, en calle Toro Mazote con Conde del Maule. El mismo día, Flores Castillo fue detenido en la discotheque La Clé, ubicada en Montaña y San Martín. En dicho lugar Flores fue cercado por personal de la CNI, al que enfrentó a tiros.

Ambos condenados enfrentan otros procesos ante la Justicia Militar, los que se encuentran en etapa de sumario.

Sindicalistas exiliados lo

único que desean

es volver a Chile

*No quieren una
nueva CUT*

MENDOZA (Homero Ponce Molina, enviado especial).- Seis sindicalistas chilenos exiliados estuvieron en contacto con los dirigentes chilenos que viajaron a Mendoza, para debatir sobre el futuro del movimiento laboral de nuestro país con líderes internacionales de la CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres), de tendencia socialdemócrata. Todos ellos expresaron como su mayor deseo el volver a vivir en Chile y que comprendían que las condiciones político-sindicales son diferentes a antes de 1973, en que imperaba la CUT y que ahora deben los trabajadores guiarse por los acuerdos de las bases y no de las cúpulas, en un sistema democrático-gremial.

De estos exiliados, los más importantes son Luis Meneses, presidente del Comité Chile Sindical (vinculado a la ex CUT), residente en Bélgica; y Héctor Cuevas, presidente vigente de la Confederación de la Construcción en Chile, cuyo mandato termina en noviembre de 1984, que vive en Mendoza. Los otros son Rivas (Alemania), Lima (Italia), Parra (Dinamarca) y Gutiérrez (Francia).

HECTOR CUEVAS

Héctor Cuevas fue expulsado junto a Manuel Bustos, ambos de la Coordinadora Nacional Sindical, en diciembre de 1982, por propiciar un acto ilegal en la Plaza Artesanos.

A Bustos se le permitió la vuelta a Chile y a Cuevas no se le ha autorizado, pretextando sus ideas marxistas. El afectado dice que antes nunca se movió de Chile y ejerció sus labores sindicales libremente y de acuerdo a la ley. Hizo gestiones para su regreso, sin respuesta, ante las embajadas chilenas en Italia y Francia. Se ha presentado un recurso en su favor ante el Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa, y manifiesta que más de 300 dirigentes sindicales chilenos están preparando un escrito en su favor, que presentarán ante la Corte Suprema.

Cuevas está enfermo de úlcera duodenal, gastritis crónica y tiene la columna atrofiada en cuatro vértebras, por lo que puede quedar inválido. Su estado físico disminuido y su situación desmoralizada impresionaron hondamente a sindicalistas y periodistas chilenos que estábamos en Mendoza.

MENESES

Luis Meneses, presidente del Comité Chile Sindical en el Exterior, dice: "Crao interpretar a los sindicalistas en el exilio, que se sienten parte del movimiento sindical chileno. Sentimos que el régimen imperante en Chile nos tiene separados geográficamente de nuestro país, lo que es muy doloroso. Lo único que pretendemos es luchar porque Chile sea libre y democrático y haya plenos derechos ciudadanos".

Agrega que en relación al sindicalismo que conoció antes de 1973, que reconoce que "hubo defectos y errores" que deben ser considerados para un nuevo movimiento sindical chileno. Por eso estimó importante la reunión de Mendoza, "porque permite un debate sobre la

libertad sindical en Chile, a partir de organismos de coordinación como, por ejemplo, el Comando Nacional de Trabajadores. Ahora existe una experiencia mundial y un diagnóstico del pasado. No se pueden acoger como antes modelos extranjeros; no hay experiencia en Europa Occidental ni en los países socialistas, que son diferentes, a la situación chilena sindical y laboral. La CUT, al igual que la FOCH y la CTCH, son experiencias que cumplieron su rol y dan paso a otro tipo de organizaciones, y ahora son los trabajadores chilenos los que deben decidir lo que quieren, aun considerando que la CUT fue disuelta por los militares y no por sus asociados. Así y todo, no se puede reflotar la CUT con la organización que tenía".

5) PODER JUDICIAL

"Las Últimas Noticias", 10 marzo.

Ministro de la Corte se constituyó en cuartel de CNI

● Visita se relaciona con detenidos en el colegio Montessori.

La Corte de Apelaciones determinó que un ministro de ese tribunal se constituyera en uno de los cuarteles de la Central Nacional de Informaciones, a fin de que constatará "como es efectivo que en dicho lugar se encuentran detenidas personas" que fueron aprehendidas en el colegio Montessori.

La Séptima Sala de la Corte ordenó que el ministro de turno, Juan González Zúñiga, se constituyera en Borgoño 1470.

El ministro cumplió con la diligencia pasado el mediodía de ayer. No logró ingresar al establecimiento, porque le fue negada la entrada, pese a haberse identificado y explicar el objetivo de su visita.

De ello el magistrado levantó un acta: "Siendo las 13,45 horas, en cumplimiento de la resolución de fojas 15, se constituyó el ministro, en Borgoño 1470, donde fue atendido por una persona que dijo llamarse mayor Valderrama, quien expresó que no podía ingresar al interior del edificio, salvo que contara con la autorización del general señor Gordon, con quien el ministro podía entrevistarse en calle República 467. General que está al tanto de la visita y podría recibir al ministro. Se puso término a la visita siendo las 13,50 horas".

La Séptima Sala, en forma inusual y extraordinaria, se constituyó nuevamente por la tarde, durante dos horas, tras lo cual emitieron una resolución. Se indica que "advirtiéndose que en este instante no se cuenta con un informe por escrito sobre la materia objeto del recurso, pí-dase los referidos informes a la CNI, Carabineros e Investigaciones".

De los 24 detenidos por efectivos de seguridad quedaron en libertad 14, por lo que el recurso de amparo, en cuanto a detenciones, se verá respecto de las 10 personas que aún permanecen privadas de libertad el próximo lunes.

La Corte de Apelaciones revocó las encargatorias de reo dictadas por la magistrado del Decimoseptimo Juzgado del Crimen en contra de tres miembros del MIR, que aparecen implicados en el atentado que costó la vida al ex Intendente de Santiago, Carol Urzúa, y a sus dos escoltas.

Los acusados habían sido encargados reos por la magistrado por la presunta participación que les habría cabido en un atraco a una estación de servicios ocurrido en julio del año pasado.

Los tres miristas son Jorge Palma Donoso, Hugo Marchant Moya y Carlos Araneda Miranda.

En el proceso que se lleva en la justicia militar, el fiscal Francisco Bahguetti solicitó para todos ellos la pena de muerte.

Hecho

El delito por el que eran procesados en el Decimoseptimo Juzgado del Crimen ocurrió poco después del mediodía del 9 de julio del año pasado, cuando cinco individuos, entre los que se contaba una mujer, asaltaron la bomba bencinera Shell ubicada en Vicuña Mackenna 9815.

Tres de los asaltantes ingresaron a las oficinas y amenazaron a los dependientes y al propietario del local, Jaime Villaseñor. A este último lo obligaron a abrir la caja de fondos, desde donde sustrajeron una cantidad cercana al millón y medio de pesos.

Para cometer el delito, los autores utilizaron un taxi, cuyo conductor fue obligado a ingresar maniatado y esposado al portamelatas.

El vehículo fue abandonado minutos más tarde, a la altura del Paradero 8 de Vicuña Mackenna.

La revocatoria de las encargatorias de reo fue acordada por los integrantes de la Sexta Sala de la Corte.

Los tres miembros del MIR están, además, siendo procesados por la jueza Gloria Ponce, titular del 15.º Juzgado del Crimen por un asalto a un taxista.

"El Mercurio" 18 marzo.

Piden Penas Más Severas Para Manuel Almeyda

El Ministerio del Interior dedujo acusación particular en su contra solicitando que sea condenado a 5 y 3 años de presidio, como autor de dos infracciones a la Ley de Seguridad del Estado.

El Ministerio del Interior formuló acusación particular en contra de Manuel Almeyda Medina, presidente del Movimiento Democrático Popular, y solicitó penas para éste de cinco y tres años, respectivamente, de presidio, como autor de dos infracciones a la Ley de Seguridad, consistentes en incitar a la subversión y derrocamiento del gobierno e incitar a la paralización de las actividades nacionales.

Recientemente el fiscal de la Corte de Apelaciones, Luis Hermosilla, dedujo acusación en contra de Almeyda y recomendó penas de 541 días y 61 días de presidio, como responsable de infringir los artículos 4.º, letra a) y 11.º, inciso segundo, de la Ley de Seguridad del Estado.

El Ministerio del Interior no adhirió a la acusación formulada por el fiscal en contra de Almeyda por estimar, según afirmó uno de los abogados de esa Secretaría de Estado, que las penas recomendadas por el fiscal son insuficientes de acuerdo a los antecedentes que obran en el proceso.

Se dijo que de todo ello se hará traslado al reo Manuel Almeyda Medina para que efectúe los descargos que, en su opinión, procedan. Terminado los trámites citados, el ministro sumariante Osvaldo Faúndez Vallejos, instructor del proceso, estará en situación de dictar el fallo de primera instancia.

Recientemente, el juez Faúndez procedió a cerrar el sumario de la causa al considerar agotada la investigación.

Hace algunos días la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones, por unanimidad, confirmó una resolución anterior del magistrado Faúndez por la que se denegó la excarcelación bajo fianza de Almeyda. El máximo dirigente del conglomerado opositor se halla declarado reo como supuesto autor de dos infracciones a la Ley de Seguridad.

Presentada Queja Contra Fiscal Militar

Los abogados Nelson Caucoto, Eduardo Sepúlveda y Pamela Pereira, presentaron en la Corte Marcial un recurso de queja en contra del fiscal militar Juan Carlos Manns y otro de amparo, a raíz de las resoluciones por las que el recurrido encargó reos a siete personas detenidas en el Colegio "Montessori", acusadas de ser autoras de infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos.

Las personas sometidas a proceso en la justicia militar son Eliana Beatriz Pozo Marchant, Carlos Alejandro Vera Cáceres, Juana Sepúlveda Meza, Carlos Moya Ureta, Juan de Dios Gutiérrez Soto, Marcelino Collio Colcamán y Patricio Marcelo Suárez.

En la citada causa es parte el Fis-

cal General Militar, coronel (J) Juan Michaelson, en su calidad de Ministerio Público Militar.

EN LIBERTAD 3 DETENIDOS

El juez del Séptimo Juzgado del Crimen, Héctor Paredes, dejó en libertad incondicional a tres individuos a quienes se les había sindicado como integrantes del proscrito "MIR" y acusados de tener vinculación con atentados. Se trata de Patricio del Carmen Vargas Pinto, 20 años; Sandro Escobar Gálvez y Oscar Alejandro Martínez Fuentes.

En la Corte de Apelaciones de Santiago quedó presentado un recurso de amparo en favor de Genaro Román Yañez, profesor de Ciencias Sociales, y Carlos Pérez Figueroa, mecánico, quienes se encuentran a disposición del Ministerio del Interior, acusados de ser autores de varios de los atentados con explosivos registrados en la noche del viernes y madrugada del sábado últimos, en diversos sectores de la capital.

En libertad el abogado Sergio Arellano

La ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, Violeta Guzmán Farren, determinó dejar en libertad por ahora al abogado Sergio Arellano, quien enfrenta un requerimiento del Ministerio del Interior por supuestas injurias contra el Presidente de la República.

Arellano fue interrogado por espacio de una hora y veinte minutos, tras los cuales la magistrada le dejó en libertad, sin haber adoptado alguna resolución definitiva sobre la materia.

El profesional, al haber abandonado de la sala, expresó que no se le había manifestado nada en particular, "pero entiendo que me encuentro en libertad incondicional, puesto que no se me indicó nada en particular".

Arellano, que enfrenta un requerimiento del Ministerio

del Interior a raíz de un comentario por una emisora capitalina, dijo que "la magistrada me pidió que definiera mis intenciones en cuanto a que si había disposición de injuriar. Ratifiqué que evidentemente no la había, puesto que creo que la injuria ensucia el debate político y es ajena a la sociedad que queremos construir".

Momentos después prestó declaraciones Oscar Pizarro, director propietario de Radio Carrera, emisora por la cual se transmitió el comentario de Arellano.

Magistrado Se Constituyó en Casa Allanada

■ Diligencia fue solicitada por la parte querellante.

El juez del Séptimo Juzgado del Crimen, Héctor Paredes, admitió a tra-

mitación la querrela interpuesta por Manuel Orlando Vergara Meza en contra de desconocidos que en la madrugada del lunes pasado allanaron, según el denunciante, durante varias horas su domicilio. El libelo, patrocinado por el abogado José Luis Ramaciotti, es por los supuestos delitos de allanamiento irregular o violación de domicilio, daños a la propiedad y robo.

La parte querellante solicitó en el escrito la constitución del tribunal en

el inmueble, "a fin de que se certificara tanto los daños, la situación de la casa, como de los eventuales implementos que podrían hallarse en el lugar.

El magistrado Paredes se constituyó a las 17 horas del lunes pasado en el sitio y levantó una acta sobre la diligencia. Trascendió en fuentes judiciales que el lugar se encontraba ya desocupado, con signos de haberse allanado y no se encontraron implementos de ningún tipo.

Por otra parte se supo que el abogado Ramaciotti realizó todas estas gestiones con el vicario de la zona poniente de la capital, monseñor Oliver D'Argouges.

El querellante interpuso, además, un recurso de amparo preventivo en favor suyo y de su esposa, Luisa Toledo Sepúlveda.

"Las Últimas Noticias", 23 Marzo.

En libertad periodista de "Cauce"

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Juan Carlos Manns, luego de interrogar al periodista de la revista "Cauce" Marcelo Castillo Sibilla, le concedió la li-

bertad bajo fianza.

Castillo se encuentra inculcado de maltrato de obra a personal policial, al resistirse al arresto.

Se indicó que el proceso continúa en su etapa de investigación y se espera una serie de diligencias aclaratorias sobre las circunstancias en que se produjeron los hechos.

En favor de Castillo Sibilla se encuentran en tra-

mitación en la Corte de Apelaciones dos recursos de amparo, en los cuales se indica que éste fue detenido por Carabineros cuando intentó concurrir en ayuda de un comerciante ambulante.

También se denunció que el periodista fue golpeado por los policías al resistirse al arresto, para el cual no se disponía de orden competente.

"El Mercurio", 23 marzo.

FALLO DE CORTE DE APELACIONES:

Caso Covema: Anuladas 8 Encargatorias de Reo

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones, por dos votos contra uno, dejó sin efecto ayer las encargatorias de reo dictadas por el ministro Alberto Echavarría, quien instruye el proceso sobre el caso "Covema", en contra de seis funcionarios de Investigaciones y dos ex miembros de la citada institución.

Se trata de los efectivos policiales Domingo Pinto Arratia, Mario Escárate Escárate, Manuel Hernández Fernández, Erick Concha Arias, Celso Quinteros Martínez y Jaime Mora Picart; además del ex jefe de la Brigada de Homicidios de Investigaciones, José Opazo Gómez y del ex sub jefe de la Brigada Investigadora de Asaltos, Eduardo Rodríguez.

El ministro en visita Echavarría estaba procesando a las mencionadas personas por supuesta deten-

ción ilegal y arbitraria de la secretaria Nancy Ascueta y del pintor Juan Capra. De acuerdo a lo resuelto por el tribunal de alzada, las mismas no tienen responsabilidad penal en los hechos citados.

Los votos de mayoría correspondieron a los abogados integrantes Alberto Stoeckel y César Parada. El ministro Adolfo Bañados estuvo por confirmar los autos de reo.

Defendió a los seis funcionarios de la policía civil y a los dos ex miembros del mencionado servicio el abogado Marcelo Cibié.

Se dijo en fuentes judiciales que siguen vigentes las encargatorias de reo dictadas por el ministro en visita Echavarría en contra de Opazo y Rodríguez, por supuestos apremios ilegítimos en la persona de Nancy Ascueta.

RECURSO DE AMPARO

Los abogados de Almeyda presentaron un recurso de amparo en su favor y contra "los actos del alcaide de la Cárcel Pública por los cuales, y a pesar de que procesalmente se encuentra en libre plática, se mantiene al detenido en una situación de aislamiento y castigo, con las siguientes características: Se le mantiene aislado del resto de los demás detenidos; visitas controladas, y restricciones a su libertad de desplazamiento dentro del penal".

Amparo por allanamiento

La Coordinadora Metropolitana de Pobladores presentó un recurso de amparo preventivo en favor de diez de sus dirigentes, "por acciones en contra de la directiva de nuestra organización, con peligro para sus vidas". En el escrito se da cuenta que fue "allanada, robada y destruida" su sede (Lord Cochrane 295), en "la madrugada del 23 de marzo".

"La Tercera", 26 marzo.

Ministerio del Interior

Piden ocho años de presidio para Manuel Almeyda

EL Ministerio del Interior pidió ocho años de presidio para Manuel Almeyda Medina, presidente procesado del Movimiento Democrático Popular (MDP).

Manuel Almeyda está declarado reo por el ministro sumariante Osvaldo Faúndez, en proceso que instruyó a requerimiento del Ministerio del Interior. La Séptima Sala de la Corte confirmó las encargatorias de reo por los delitos de incitación a la paralización de actividades nacionales y por incitación a la sub-

versión y derrocamiento del gobierno.

Luis Hermosilla, fiscal de la Corte, recomendó una pena de 60? días de presidio, en total, para Almeyda.

El Ministerio del Interior pidió la pena máxima para Almeyda por cada uno de los delitos: incitación a la subversión, cinco años y por incitar a la paralización

de las actividades tres años.

LA DEFENSA

La defensa de Almeyda Medina contestó los cargos formulados por el juez y el fiscal refutándolos y pidiendo la absolución del procesado.

Presentó, además, un recurso de amparo contra determinaciones del alcaide de la cárcel, que mantienen al detenido en régimen de aislamiento, visitas controladas y restricciones a sus desplazamientos dentro del penal.

"Las Últimas Noticias" 28 marzo.

Requieren a militante comunista

El militante del partido comunista Francisco Ruiz Rojas fue requerido por el Ministerio del Interior

después de haber sido dejado en libertad, por falta de méritos en su contra, por el titular de la segunda fiscalía militar, Juan Carlos Manns.

Ruiz fue detenido junto a Carlos Guillermo Pérez Figueroa y Genaro Antonio Román Yáñez, todos inculcados de diversos atentados ocurridos

en Santiago.

De acuerdo a lo señalado por la Central Nacional de Informaciones, Pérez y Román fueron sorprendidos en un taxi en los momentos que portaban restos de material explosivo y armas cortas.

La CNI dijo que ambos confesaron ser autores de atentados dinamiteros.

"El Mercurio", 30 marzo.

Gobierno Relegó A 15 Personas

El Gobierno dispuso ayer la relegación de quince personas a diferentes localidades de la II Región. La medida fue anunciada por un comunicado entregado por la División Nacional de Comunicación Social (DINACOS), en el cual no se especifican las causas que la motivaron.

Según algunas fuentes, los individuos, todos hombres, habrían participado en los desórdenes que tuvieron lugar en la última jornada de protesta, siendo detenidos por esa causa.

El comunicado de DINACOS expresa textualmente:

"Por decreto exento número 4514 del 29 de marzo de 1984, del Ministerio del Interior, se ha dispuesto la medida

en Tal Tal; Alejo Catril Licanqueo y Dimas Galaz Segovia, en Quillagua". de permanencia obligada de las siguientes personas en las localidades que se indican de la Segunda Región:

"Benedicto Altamirano Flores, en Peine; Pedro Segundo Ahumada Pizarro y Mauricio Arriagada Figueroa, en Toconao; Luis Humberto Gatica Hernández y Maximiliano Gutiérrez Ponce, en Ollague; José Rodríguez Vidal y Javier Zúñiga Seguel, en San Pedro de Atacama; Claudio Candia Yáñez, en Baquedano; Mauricio Candia Yáñez, en Sierra Gorda; Pedro Gutiérrez Reyes, Gustavo Meneses Seguel, José Rivera Carrión y Javier Rodríguez Trabuco,

7) TORTURA

"Radio Chilena" 2 marzo.

Un joven de 22 años, que había sido detenido por civiles que no se identificaron el 22 de febrero pasado, presentó un escrito ante la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda, en el que denuncia que durante su aprehensión fue objeto de interrogatorios y apremios ilegítimos por parte de funcionarios de Investigaciones.

El documento, firmado por el estudiante José Emilio Saá Garbier, expresa que anteriormente había sido interpuesto un recurso de amparo en su favor, en el mismo tribunal de alzada.

Señala que el 22 de febrero pasado fue detenido por civiles que no se identificaron y que no exhibieron orden de detención.

Textualmente expresa que "sin embargo, más adelante me daría cuenta que se trataba de funcionarios de Investigaciones".

"Mis aprehensores —señala José Emilio Saá— me llevaron a Investigaciones del Paradero 11 de Gran Avenida, lugar en el que fui interrogado y torturado".

Enseguida el denunciante entrega detalles de lo que fue su período de detención. En efecto, allí me llevaron a una celda aparte, diciéndome que llamarían a la CNI.

"Y luego comenzó un interrogatorio en relación a mis ideas políticas", señala Saá Garbier, "y para ello me golpeaban con las manos".

El escrito continúa relatando que "en vista que yo no les daba en el gusto, pues al parecer querían escuchar confesiones falsas, fui amarrado de pies y manos y comenzaron a torturarme.

El estudiante agrega que en esa situación, que calificó como "insoportable", permaneció largo tiempo. Mientras tanto señala que era golpeado en diversas partes del cuerpo.

Agrega que posteriormente le hicieron firmar declaraciones cuyo contenido ignora, y por lo tanto, rechaza cualquier utilización que se quiera hacer de ellas.

Indica que más tarde fue trasladado al Cuartel Central de Investigaciones, desde donde cinco días más tarde fue dejado en libertad.

RESTRICCIONES A MEDIOS DE COMUNICACION

"La Tercera", 9 marzo.

Decreto del Ministerio del Interior Restringen edición y circulación de periódico

FUNCIONARIOS de Investigaciones notificaron verbalmente al director del periódico "Fortín Mapocho" de la decisión del Ministerio del Interior de disponer la restricción de edición y circulación de dicha publicación.

Jorge Donoso Pecheco, director de "Fortín Mapocho", entregó una declaración en la que señala:

"1.- El Ministerio del Interior emitió con fecha de hoy un decreto exento que restringe la edición y cir-

culación del "Fortín Mapocho".

2.- Se apela al artículo 24 transitorio de la Constitución Política para emitir el referido Decreto.

3.- El mismo decreto exento alude a que el Gobierno iniciará un procedimiento judicial en contra de esta publicación.

4.- Los funcionarios policiales no entregaron la notificación escrita. Se limitaron solamente a leer el decreto exento emanado del Ministerio del Interior".

Ante esta situación, "Fortín Mapocho" se hace un deber expresar lo siguiente:

Este es un nuevo atropello a la libertad de expresión en nuestro país, invocando el artículo 24 transitorio de la Constitución. Dicha disposición hace posible, como queda demostrado, la comisión de

ésta y otras arbitrariedades.

Confiamos plenamente en que lo sucedido será plenamente esclarecido en los Tribunales de Justicia y "Fortín Mapocho" podrá continuar ejerciendo el derecho a informar verazmente al pueblo chileno".

REQUERIMIENTO

La Corte de Apelaciones deberá resolver la designación de un ministro sumariante, para que estudie una acusación formulada por el Ministerio del Interior contra el semanario "Fortín Mapocho", de reciente aparición.

El requerimiento se basa en que la autorización otorgada al periódico fue originalmente para publicar noticias deportivas y no informaciones de otra índole.

Requerimiento Contra Periódico

El Ministerio del Interior presentó ayer en la Corte de Apelaciones un requerimiento en contra de Jorge Donoso Pacheco y Sergio Arellano Iturriaga, en sus calidades de director y representante legal, respectivamente, del periódico "Fortín Mapocho".

En el escrito se señala que el citado periódico "fue en 1947 autorizado para publicarse, como órgano de los deportistas de la Feria de Santiago, es decir, con un fin claro, el de servir de organismo difusor a los deportistas de esa feria, debiendo limitarse, por tanto a ese fin específico".

En el requerimiento se solicita al tribunal someter a proceso a Donoso y Arellano.

El magistrado Juan González Zúñiga, de la Corte de Apelaciones de Santiago, fue designado como ministro sumariante para el caso.

DECLARACION DEL FORTIN

Por su parte, Jorge Lavandero y Jorge Donoso entregaron ayer una declaración en la que señalan que fueron informados sobre el respectivo decreto y requerimiento del Ministerio del Interior, ayer a las 17 horas, por parte de funcionarios de la policía civil.

Según la nota, la emisión del decreto apela al artículo 24 de la Constitución. Agrega que los funcionarios policiales no entregaron notificación por escrito, limitándose a leer el decreto exento emanado del Ministerio.

Acogido Recurso de Periódico

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones, por unanimidad, acogió el recurso de protección interpuesto por Jorge Lavandero Illanes y Jorge Donoso Pacheco en contra del Ministro del Interior a raíz de la dictación de un decreto por el que se restringe la edición y circulación del periódico "Fortín Mapocho".

El fallo fue pronunciado por los ministros José Cánovas, Marta Ossa y Violeta Guzmán.

El Ministerio del Interior, según trascendió, apeló de la resolución adoptada por el tribunal de alzada santiaguino. Se agregó que también es posible que interponga, dentro del plazo legal, un recurso de queja, pidiendo además orden de no innovar.

Sergio Arellano Iturriaga, representante legal del mencionado periódico, manifestó anoche que lo sacarían a circulación el próximo martes.

En el dictamen de la Corte se afirma que es básico que se analice, en lo pertinente, el contenido del artículo 24 transitorio. Esta norma dice que en los estados de peligro interior, el Presidente de la República podrá "restringir" la libertad de información, esta última sólo en cuanto a la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones. De esta manera, se agrega, resultan elementos claves para configurar esta facultad el infinitivo "restringir" y el vocablo "nuevas".

En su sentido natural y obvio, se añade, "restringir" significa "reducir a límites menores", circunscribir. "Nuevo" es lo recién fabricado o hecho o bien, lo que "se ve u oye por primera vez".

Conforme a lo que acaba de expresarse, se indica en el fallo, el decreto que se cuestiona ha excedido los límites de la facultad que en forma privativa y limitada confiere la ley al Presidente de la República, y que puede delegar en el Ministro del Interior.

"Las publicaciones ahora prohibidas datan desde 1957 y han circulado libremente hasta el día de su clausura, inclusive durante la vigencia de este gobierno", se afirma en el dictamen.

En el fallo se manifiesta que "es evidente que las publicaciones a que alude el artículo transitorio no son los

artículos, crónicas o informaciones separadamente considerado, sino las revistas, diarios y libros como entidades, que son precisamente las que se fundan, editan o circulan. Y no es óbice a todo lo dicho la mera circunstancia del cambio de propietario de la publicación".

"Por lo demás, se termina expresando en el dictamen, es el editor el que tiene derecho a imprimirle a la publicación que dirige el rumbo que es-

tima conveniente, sin olvidarse del ejercicio condicional del derecho, que siempre estará supeditado a las limitaciones legales o a las simplemente éticas o morales, y siempre demarcadas dentro de las buenas costumbres. Pero para sancionar el incumplimiento de estas obligaciones la ley fundamental señala órganos especiales, de cuya competencia y jurisdicción no pueden ser privados".